



faedei
empresas de
inserción
en España

Memoria Social 2012



faedei
empresas de
inserción
en España

Memoria Social 2012

EDITA

Federación de Asociaciones Empresariales De Empresas de Inserción (FAEDEI)

C/ Bustos,2 local 2 - 28038 MADRID

Tel. 91 444 13 13 • faedei@faedei.org • www.faedei.org

REALIZACIÓN

Grupo de trabajo de Balance Social, coordinado por la Secretaría Técnica de FAEDEI.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Estudio Botero • www.botero.es

COLABORA

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

Fundación "La Caixa".

Diciembre 2013. Bajo licencia creative commons.

Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>. Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>.



1.	Presentación FAEDEI	5
2.	Artículos, Balance Social 2012	11
	I. La Economía Social y las Empresas de Inserción en España y en Europa .	12
	II. El contrato de formación y aprendizaje en las Empresas de Inserción	20
3.	Resumen ejecutivo	25
4.	Memoria Social	29
	I. Metodología	30
	II. Descripción	33
	III. Información social.....	37
	IV. Retorno social	71
	V. Apuntes sobre gestión en las Empresas de Inserción	78
5.	Conclusiones	85



1

Presentación
de FAEDEI

FAEDEI

Las Empresas de Inserción son un modelo de economía social solidaria de eficacia reconocida para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. A nivel estatal estas empresas representadas por la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI) son un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo ya que son empresas que de manera autónoma y económicamente viable realizan actividades de mercado en diferentes sectores, creando empleo, ofreciendo itinerarios de formación e inserción para personas con dificultades de inserción laboral o en riesgo de exclusión social.

La Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción, FAEDEI, es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, que nace a finales del año 2007 como la única representante de las Empresas de Inserción en España.

Dentro del Nivel de Interlocución con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, FAEDEI tuvo un especial protagonismo en la elaboración de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción en el marco estatal, y en la Ley 5/2011, de Economía Social.

Los fines y la labor que desempeña FAEDEI se encuentran reconocidos en la Estrategia de Empleo 2012 – 2014, Real Decreto 1542/2011, de 19 de noviembre de 2011, fijando como uno de los diez principales ámbitos de actuación: la promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la generación de oportunidades para colectivos con especiales dificultades.

Asimismo FAEDEI ha ganado protagonismo en los últimos años con continuas propuestas que contribuyen a impulsar la contratación de personas en situación de exclusión social a través de las Empresas de Inserción, medidas que desarrollan propuestas como la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y la reciente publicación en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que se crea un apartado especial (Art. 2) para las Empresas de Inserción en los contratos de formación y aprendizaje.

Uno de los retos más importantes que tenemos actualmente en FAEDEI es dar a conocer cómo las Empresas de Inserción complementan los programas y políticas públicas de las distintas administraciones y suponen un ahorro en gasto social, al desarrollar un conjunto de medidas de responsabilidad social empresarial encaminadas a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión que dificultan a la persona un normal desarrollo a nivel personal, social y laboral.

La Federación agrupa a las asociaciones empresariales de Empresas de Inserción existentes en todo el territorio nacional. FAEDEI está compuesta, en estos momentos, por las siguientes asociaciones:

- Asociación de Empresas de Inserción de Canarias, ADEICAN.
- Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, ADEIPA.
- Asociación de Empresas de Inserción de Galicia, AEIGA.
- Asociación de Empresas de Inserción de Madrid, AMEI.
- Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, AREI.
- Asociación de Empresas de Inserción de Castilla La Mancha, ASEIRCAM.
- Asociación Valenciana de Empresas de Inserción, AVEI.
- Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía, EIDA.
- Federación de Empresas de Inserción de Cataluña, FEICAT.
- Federación Castellano Leonesa de Empresas de Inserción, FECLEI.
- Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco, GIZATEA.
- Asociación de Empresas de Inserción de Extremadura, INSERCIONEX.

La Federación mantiene contactos con las Empresas de Inserción de las Comunidades de Murcia y las Islas Baleares, en proceso de constitución de su agrupación, así como con la Asociación de Centros de Inserción de Navarra, y que están participando en las actividades organizadas por la Federación desde 2011. También se está acompañando a las empresas que se están constituyendo en Cantabria, donde actualmente se está tramitando el registro de Empresas de Inserción y para la que está prevista un orden de ayudas.

Si desea contactar con alguna empresa de inserción para contratar sus servicios o hacerse con alguno de sus productos, tiene disponible en la web de Faedei (www.faedei.org) un buscador de empresas que le permite localizarlas por nombre, ubicación o territorial a la que pertenece.

The screenshot displays the Faedei website interface. At the top, the Faedei logo is accompanied by a graphic of people holding hands. Below the logo, a navigation bar lists various sections: FAEDEI, ASOC. TERRITORIALES, CONTRATA, INSERCIÓN, FORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, SALA DE PRENSA, COLABORACIONES, EBI, and CONTACTO. A search bar is located in the top right corner.

The main content area is divided into several sections:

- FAEDEI presenta su Oferta Formativa 2013:** A section highlighting training opportunities, including a course on "CONTRA UNA EMPRESA DE INSERCIÓN" in Europe.
- BUSCADOR DE EMPRESAS:** A search tool for finding companies. It includes filters for "Empresa" (Company), "Provincia" (Province), "Actividad" (Activity), and "Asoc. territorial FAEDEI". A "BUSCAR" button is provided.
- CONTRATA EMPRESAS ASOCIADAS:** A section for finding companies associated with Faedei.
- ÚLTIMAS NOTICIAS:** A section for the latest news, including articles about the impact of the crisis on social enterprises and the role of social enterprises in the European Union.
- BALANCE SOCIAL FAEDEI:** A section for the social balance report, featuring a map of Spain and a pie chart.

The bottom of the page features a large orange banner with the Faedei logo and the text "MEMORIA SOCIAL 2012".





2

Artículos
Balance Social
2012

I. La Economía Social y las Empresas de Inserción en ESPAÑA y en EUROPA: Fondos Estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020

Resumen

En este artículo repasaremos los marcos normativos que pueden utilizarse para visibilizar, el instrumento en sí, de las Empresas de Inserción tanto en España como en Europa y ante la sociedad en general, los agentes sociales, las empresas privadas (a través de la certificación Empresa Responsable con la Inserción ERI) y las administraciones públicas que deben facilitar los mecanismos de certificación, registros para el mantenimiento y creación de nuevas Empresas de Inserción y medidas de apoyo a las Empresas de Inserción que contribuyan a equilibrar el sobrecoste de la inserción que como se demuestra ampliamente en esta memoria de balance social del año 2012, es sensiblemente menor que los presupuestos dedicados a las medidas de las políticas pasivas de empleo.

Nuestro objetivo es ayudar a las Empresas de Inserción a seguir construyendo propuestas sociales innovadoras que ayuden a luchar por el objetivo de la Estrategia de la UE 2020 en el que se prioriza para el periodo de programación de los Fondos Estructurales de la UE 2014-2020 la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

Para ello, hemos dividido el artículo en tres partes: la primera se ocupa de poner en valor el papel de la economía social en España y en Europa. La segunda parte resume las principales contribuciones de las Empresas de Inserción a la economía social y solidaria. Por último, la tercer parte se encarga de resumir el papel de los Fondos Estructurales y los objetivos temáticos de la Estrategia de la UE 2020.



1. La Economía Social en España y en Europa

España ha sido un país pionero, a nivel mundial, al contar con una legislación específica sobre **Economía Social (Ley 5/2011, de 29 de marzo)**. En ella, se define a la Economía Social como el conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo entidades que persiguen el interés general económico, social o ambos.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, en España **forman parte de la Economía Social las siguientes entidades: Empresas de Inserción, Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Cofradías de Pescadores, Centros Especiales de Empleo, las Sociedades Agrarias de Transformación y las Fundaciones.**

Los principios que orientan y definen a las empresas de Economía Social en España son (artículo 4):

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital. Las empresas y entidades de la Economía Social poseen una gestión democrática y participativa, que prioriza la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o al fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Reparto equitativo y social de los beneficios. Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica a sus socios y miembros –en función del trabajo aportado o servicio prestado– o al fin social.
- Solidaridad. Promoción del compromiso que favorezca el desarrollo local, la generación de empleo estable y de calidad, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión, la consolidación de la vida personal, familiar y laboral; y compromiso por la sostenibilidad.
- Independencia frente a los poderes públicos.

Las empresas de Economía Social españolas operamos en todos los sectores de actividad económica y abarcamos diferentes tipos de empresas, desde microempresas con menos de cinco personas trabajadoras hasta grandes empresas mundialmente conocidas con más de 1.000 personas trabajadoras.

Las empresas de economía social somos entidades competitivas, generadoras de empleo, creadoras de riqueza, de gran resistencia a la crisis y con un gran compromiso con nuestros territorios. Según datos de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), el sector de la economía social, crea y mantiene empleo por encima del resto de las empresas. En los últimos cinco años, la Economía Social ha creado 150.000 nuevos empleos y 20.000 nuevas empresas. En el año 2012, se han creado 2.011 nuevas empresas y cerca de 20.000 puestos de trabajo.

La realidad de la Economía Social también está muy presente en la **Unión Europea**. El **Comisario Michel Barnier ha declarado que la Economía Social, junto con las empresas sociales, supone entre el 15 y el 17% del PIB y del empleo en la UE**. En la UE se calcula que hay más de 2 millones de empresas que suponen alrededor del 10% del total del tejido empresarial.

El valor añadido que ofrecen las empresas de Economía Social ha sido también reconocido por las Instituciones Europeas, el Parlamento Europeo ha destacado que:

«La economía social pone en evidencia un modelo de empresa que no se caracteriza por el tamaño o el sector de actividad sino por el respeto de valores comunes como la primacía de la democracia, de la participación de los actores sociales y de la persona y del objeto social sobre el beneficio individual; la defensa y la aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad; la conjunción de los intereses de los miembros usuarios con el interés general; el control democrático ejercido por los miembros; la adhesión voluntaria y abierta; la autonomía de gestión y la independencia respecto de los poderes públicos, y la asignación de lo esencial de los excedentes al servicio de la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general»¹.

«Una de las piedras angulares de un modelo social europeo para el futuro debería ser la economía social o tercer pilar, donde se incluyen las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, que constituyen una parte estructural del propio modelo (...), y son un factor de desarrollo, sostenibilidad y eficiencia en el futuro»².

1. Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI))

2. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2009-0062+0+DOC+PDF+V0//ES>



2. Las Empresas de Inserción en la Economía Social y Solidaria

Las Empresas de Inserción, como hemos visto en la introducción, son un modelo de economía social y solidaria de eficacia reconocida para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

A nivel estatal estas empresas, actualmente operan en España más de 200 Empresas de Inserción, son un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo ya que son empresas que de manera autónoma y económicamente viable realizan actividades de mercado en diferentes sectores, creando empleo, ofreciendo itinerarios de formación e inserción personalizados para las personas más vulnerables que tienen dificultades de acceso al mercado laboral.

Esta filosofía de empresa social, sostenible y autónoma, que ahora se plantea por muchos analistas como necesaria ante el nuevo escenario socio económico de crisis en España y en Europa, ha estado presente a lo largo

del desarrollo de este modelo de empresa, siendo las señas de identidad de las Empresas de Inserción desde su origen. A lo largo de estos años se han ido creando y, mejorando los procesos metodológicos que hacen eficaces la permanente y necesaria relación entre la formación integral de las personas, en el ámbito laboral, con un acompañamiento específico y personalizado. Por ejemplo la recientemente popularizada «formación dual», es el modelo pedagógico definido y desarrollado por las Empresas de Inserción a lo largo de toda su trayectoria a través de los itinerarios personalizados, ya recogidos en las leyes y decretos correspondientes, confirmados por los registros autonómicos, implantada desde hace más de veinte años en España.

Los fines y la labor que desempeñan las Empresas de Inserción se encuentran reconocidos en **la Estrategia de Empleo 2012 – 2014** del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Real Decreto 1542/2011, de 19 de Noviembre de 2011) fijando como uno de los diez principales ámbitos de actuación: la promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la generación de oportunidades para colectivos con especiales dificultades.

La Estrategia Española de Empleo se crea en el marco de **la Estrategia Europea 2020** que **fija como uno de los diez principales ámbitos de actuación: la promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la generación de oportunidades para colectivos con especiales dificultades**. Concretamente, la Estrategia Española de Empleo, en el punto 5.6 se incluye la necesidad de articular medidas que contribuyan a impulsar la contratación de personas en situación de exclusión social a través de las Empresas de Inserción.

Las respuestas sociales que estamos construyendo desde las Empresas de Inserción incluyen también otras medidas normativas que contribuyen a reducir los obstáculos de entrada al mercado de trabajo a colectivos en situación o riesgo de exclusión, como por ejemplo la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y la Ley 3/2012, de 6 de Julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que se crea un apartado especial (Art. 2) para las Empresas de Inserción en los contratos de formación y aprendizaje.

3. Nuevos retos para las Empresas de Inserción en España y en Europa: Fondos Estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020

FAEDEI asumirá en mayo de 2013, por un periodo de cuatro años, la Presidencia de la Red Europea de Empresas de Inserción (ENSIE). ENSIE cuenta con más de 2.400 Empresas de Inserción, que dan empleo a 377.929 personas, asociadas en toda Europa y que están representadas a través de 24 Asociaciones Regionales.

Con la colaboración de FAEDEI, de sus Asociaciones Empresariales y de ENSIE (European Network of Social Integration Enterprises), las Empresas de Inserción españolas seguirán elaborando propuestas y respuestas que contribuyan a solucionar los principales retos sociales y económicos que se nos presentan en España y en Europa actualmente: la lucha contra el desempleo, la inclusión social, la reducción de la denominada «brecha digital», la lucha contra la pobreza, la mejora de las cualificaciones profesionales y la aplicación de la responsabilidad social de las empresas entre otros.

Para ello resulta fundamental conocer el papel de los Fondos Estructurales y los objetivos temáticos de la Estrategia de la UE 2020. Tal como ha señalado el Consejo Económico y Social de España (CES)³, los Fondos Estructurales de la Unión Europea han sido en los últimos años un elemento fundamental a la hora de contribuir al crecimiento y reducir las disparidades económicas entre los Estados Miembros y las diferentes regiones europeas.

Las inversiones a través de los Fondos Estructurales han ayudado a 2,4 millones de personas en la UE a encontrar un nuevo empleo durante el período 2007-2011⁴. En España, más de 46.000 puestos de trabajo,

3. Informe 02|2013 «el acuerdo de asociación de España en el marco de la política de cohesión 2014-2020»

4. «Informe estratégico» de la comisión europea sobre la aplicación de los programas de la política de cohesión 2007-2013. http://europa.eu/rapid/press-release_ip-13-336_es.htm

incluyendo trabajadores por cuenta propia y puestos de trabajo en pequeñas y medianas empresas (PYME)⁵, han sido creados gracias al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo Social Europeo (FSE) que constituirán los principales «Fondos Estructurales» para el periodo de programación 2014-2020.

Los Estados miembros de la UE tienen previsto preparar para finales de 2013, con la Comisión Europea, la planificación estratégica de los Fondos Estructurales 2014-2020. Esta planificación se realizará de acuerdo con **11 objetivos temáticos** que responden a los objetivos de la Estrategia UE 2020:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola y del sector de la pesca y la acuicultura.
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
9. **Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.**
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Los dos principales Fondos Estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 incluirán los siguientes objetivos de interés para las Empresas de Inserción:

5. <http://cor.europa.eu/en/regions/spain/highlights/pages/entre-2007-y-2011-se-crearon-46-000-empleos-con-fondos-de-cohesion.aspx>

Objetivos 2014-2020 del FONDO SOCIAL EUROPEO

- La mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el fomento de su adaptabilidad y la de los trabajadores e invirtiendo en capital humano.
- La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular los que se encuentren sin empleo o sin estudios ni formación.
- La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.
- La inclusión activa, en particular con vistas a mejorar la empleabilidad.
- La integración de comunidades marginadas.
- El fomento de la economía social y de las empresas sociales.

Objetivos 2014-2020 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

- Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.
- Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios.
- Apoyo a la capacidad de las PYME para participar en procesos de crecimiento e innovación.
- Ayuda a las empresas sociales.
- La mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación; incluida la mejora de la calidad de la formación profesional y la creación y desarrollo del aprendizaje en el trabajo y de sistemas de aprendizaje en prácticas, como los sistemas de formación dual.

II. El contrato de Formación y aprendizaje en las Empresas de Inserción. Cualificaciones Profesionales y Certificados de Profesionalidad

Resumen

El artículo presenta las principales características de la Ley 3/2012, de 6 de Julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que se hace referencias a las Empresas de Inserción, su normativa reguladora y a los contratos de formación y aprendizaje que estas realizan.

1. Referencias a las Empresas de Inserción en la Ley 3/2012, de 6 de Julio

La Ley 3/2012, de 6 de Julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social supone para las Empresas de Inserción un avance en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las personas trabajadoras en inserción adquieren en nuestras empresas.

La ley 3/2012 dedica algunos apartados en su articulado a las Empresas de Inserción, entre ellos destacamos:

Artículo 2. Formación profesional

Uno. La letra b) del apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, queda redactado del siguiente modo:

«b) A la promoción y formación profesional en el trabajo, incluida la dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad».

Dos. El apartado 2 del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, queda redactado del siguiente modo:

«2. El contrato para la formación y el aprendizaje tendrá por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

El contrato para la formación y el aprendizaje se regirá por las siguientes reglas:

a) Se podrá celebrar con trabajadores mayores de dieciséis y menores de veinticinco años que carezcan de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas.

Se podrán acoger a esta modalidad contractual los trabajadores que cursen formación profesional del sistema educativo.

El límite máximo de edad no será de aplicación cuando el contrato se concierte con personas con discapacidad ni con los colectivos en situación de exclusión social previstos en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción, en los casos en que sean contratados por parte de Empresas de Inserción que estén cualificadas y activas en el registro administrativo correspondiente.

- Disposición final décima. *Modificación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.*

Uno. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 25 de Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, quedando redactada como sigue:

«f) Oportunidades para colectivos con especiales dificultades: acciones y medidas de inserción laboral de colectivos que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo. A estos efectos, se tendrá especialmente en consideración la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social y de las víctimas del terrorismo. En relación con las personas con discapacidad, se incentivará su contratación tanto en el empleo ordinario como en el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo. Respecto a las personas en situación de exclusión social se impulsará su contratación a través de las Empresas de Inserción.

- Disposición adicional decimotercera. *Actualización y revisión de la regulación del régimen de las Empresas de Inserción.*

Con el fin de mejorar la actividad empresarial y las actuaciones sociales de las Empresas de Inserción, el Gobierno, dentro de las competencias de ámbito estatal que le corresponden en esta materia, antes del 1 de enero de 2014 aprobará un proyecto de ley que actualice y revise la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción.

2. Características del contrato de formación y aprendizaje en las Empresas de Inserción

Como principal novedad, destacamos que en los contratos de formación y aprendizaje, a partir de la publicación de esta Ley, las contrataciones que se realizarán en las Empresas de Inserción a través del nuevo contrato de formación y aprendizaje del Ministerio de Empleo supondrán el reconocimiento de la experiencia profesional de las personas contratadas por las Empresas de Inserción.

Las principales características del contrato de formación y aprendizaje para las Empresas de Inserción son:

1. Como vimos anteriormente en el artículo 2 de la Ley 3/2012, se especifica que se pueden celebrar con trabajadores mayores de dieciséis y menores de veinticinco años que carezcan de la cualificación

profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas. Se podrán acoger a esta modalidad contractual los trabajadores que cursen formación profesional del sistema educativo. **El límite máximo de edad no será de aplicación cuando el contrato se concierte con personas con discapacidad ni con los colectivos en situación de exclusión social previstos en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción, en los casos en que sean contratados por parte de Empresas de Inserción que estén cualificadas y activas en el registro administrativo correspondiente.**

- 2. La duración mínima del contrato será de un año y la máxima de tres.** No obstante, mediante convenio colectivo podrán establecerse distintas duraciones del contrato, en función de las necesidades organizativas o productivas de las empresas, sin que la duración mínima pueda ser inferior a seis meses ni la máxima superior a tres años. En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima legal o convencionalmente establecida, podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes, hasta por dos veces, sin que la duración de cada prórroga pueda ser inferior a seis meses y sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- 3. Las situaciones de incapacidad temporal,** riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.
- 4. Expirada la duración del contrato para la formación y el aprendizaje, el trabajador no podrá ser contratado bajo esta modalidad por la misma o distinta empresa, salvo que la formación inherente al nuevo contrato tenga por objeto la obtención de distinta cualificación profesional.**
- 5. No se podrán celebrar contratos para la formación y el aprendizaje cuando el puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por el trabajador en la misma empresa por tiempo superior a doce meses.**
- 6. El trabajador deberá recibir la formación inherente al contrato para la formación y el aprendizaje directamente en un centro formativo de la red a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional,** previamente reconocido para ello por el Sistema Nacional de Empleo. No obstante, también podrá recibir dicha formación en la propia empresa cuando la misma dispusiera de las instalaciones y el personal adecuados a los efectos de la acreditación de la competencia o cualificación profesional a que se refiere el apartado e), sin perjuicio de la necesidad, en su caso, de la realización de periodos de formación complementarios en los centros de la red mencionada.

7. **La actividad laboral desempeñada por el trabajador en la empresa deberá estar relacionada con las actividades formativas.** La impartición de esta formación deberá justificarse a la finalización del contrato.
8. Reglamentariamente se desarrollará el sistema de impartición y las características de la formación de los trabajadores en los centros formativos y en las empresas, así como su reconocimiento, en un régimen de alternancia con el trabajo efectivo para favorecer una mayor relación entre éste y la formación y el aprendizaje del trabajador. Las actividades formativas podrán incluir formación complementaria no referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para adaptarse tanto a las necesidades de los trabajadores como de las empresas. Asimismo serán objeto de desarrollo reglamentario los aspectos relacionados con la financiación de la actividad formativa.
9. **La cualificación o competencia profesional adquirida a través del contrato para la formación y el aprendizaje será objeto de acreditación en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional,** y en su normativa de desarrollo. Conforme a lo establecido en dicha regulación, el trabajador podrá solicitar de la Administración pública competente la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad, título de formación profesional o, en su caso, acreditación parcial acumulable.
10. **El tiempo de trabajo efectivo, que habrá de ser compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas, no podrá ser superior al 75 %, durante el primer año, o al 85 %, durante el segundo y tercer año, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, a la jornada máxima legal.** Los trabajadores no podrán realizar horas extraordinarias, salvo en el supuesto previsto en el artículo 35.3. Tampoco podrán realizar trabajos nocturnos ni trabajo a turnos. La retribución del trabajador contratado para la formación y el aprendizaje se fijará en proporción al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en convenio colectivo. En ningún caso, la retribución podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
11. **La acción protectora de la Seguridad Social del trabajador contratado para la formación y el aprendizaje comprenderá todas las contingencias, situaciones protegibles y prestaciones, incluido el desempleo.** Asimismo, se tendrá derecho a la cobertura del Fondo de Garantía Salarial. En el supuesto de que el trabajador continuase en la empresa al término del contrato se estará a lo establecido en el apartado 1, párrafo f), de este artículo.



3

Resumen ejecutivo

Datos más significativos de las Empresas de Inserción asociadas a FAEDEI durante el 2012

Total de empresas de inserción asociadas a faedei que han participado de la memoria social	181 EI
--	--------

Datos referidos a las personas

Total personas trabajadoras –inserción y no inserción–	4.335 personas
--	----------------

Personas trabajadoras de inserción ¹	2.400 personas
---	----------------

Total puestos equivalentes a jornada completa –inserción y no inserción–	2.193 puestos
--	---------------

Puestos de inserción equivalentes a jornada completa	1.483 puestos
--	---------------

% de personas que acceden al mercado laboral una vez finalizado su itinerario	42,02%
---	--------

Datos económicos

Ingresos totales	83.198.460,96 €
------------------	-----------------

Facturación total	63.928.217,79 €
-------------------	-----------------

% Ayudas públicas sobre ingresos de explotación	19,77%
---	--------

Costes en personal	52.340.488,81 €
--------------------	-----------------

Valor Añadido Bruto Generado	54.382.052,35 €
------------------------------	-----------------

Retorno económico de las empresas de inserción a las administraciones públicas

Estimación del retorno a las administraciones públicas en concepto de seguridad social, IRPF, IVA o situaciones especiales (IGIC), Impuesto sobre Sociedades y otros tributos	9.489.228,81 € 6.398,67 € por plaza de inserción
---	---

¹ Diferenciamos entre puesto y persona en inserción: un puesto o plaza de inserción implica una jornada completa de trabajo mientras una persona en inserción puede ocupar un puesto a jornada completa o tener una dedicación parcial.

PRESENCIA TERRITORIAL

Las 181 Empresas de Inserción se encuentran distribuidas por todo el estado español. Destacan por el número, Cataluña y País Vasco sumando entre ambas, el 54,7% del total de EI.

En cuanto a la concentración de las EI en ciudades, de mayor a menor serían, Barcelona (23), Bilbao (19), Zaragoza (9), Madrid (7), Vitoria-Gasteiz (5), Burgos (4), Málaga (4) y Salamanca (4), sumando entre todas el 41,44% de EI sobre el total.

INSERCIÓN LABORAL

Las 181 Empresas de Inserción emplearon, durante el 2012, un total de 4.335 personas trabajadoras en sus plantillas, de las cuales 2.400 han sido personas en proceso de inserción. 24 personas trabajadoras ha sido la media de plantilla por empresa.

Las EI contaron con 1.483 puestos de inserción equivalentes a una jornada completa que supone un mantenimiento del empleo de inserción respecto al año 2011 en el que contaron con 1.329 puestos de inserción.

En cuanto a la inserción laboral de las personas, el 42,02% de las personas que finalizaron su itinerario de inserción sociolaboral han encontrado empleo.

DIVERSIFICACIÓN DE SECTORES

El 80,16% de las EI pertenecen al sector Servicios, mientras que el 7,94% pertenecen al sector de la Industria, el 8,73% al sector de la Construcción y sólo un 3,17% pertenece al sector agrario. En cuanto a las actividades hay mucha heterogeneidad siendo algunos ejemplos de ello el reciclaje y reutilización, comercio, hostelería y alimentación, artes gráficas, mensajería, etc.

FACTURACIÓN Y AYUDAS PÚBLICAS

El volumen de facturación global ha sido de 63.928.217,79 euros para las 181 Empresas de Inserción analizadas, lo que supone un incremento del 2% respecto al año 2011. La media de facturación ha caído 5.9% alcanzado los 353.194 euros.

La venta de productos y servicios sigue siendo el pilar fundamental de la subsistencia de las EI que con una leve suba alcanzó el 77% de las fuentes de ingresos, suponiendo ello un indicador de la autonomía y de la presencia que están teniendo en el mercado como pequeñas y medianas empresas. Se debe tener en cuenta las ayudas públicas se han visto reducidas en un 2% aunque siguen suponiendo el 20% de las fuentes de ingresos por un total de 16.445.173,07 €.

RETORNO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Existe un retorno por puesto de inserción de 6.398,67 euros a las administraciones públicas en diferentes conceptos como seguridad social, IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades y otros tributos. Teniendo en cuenta el importe que reciben de media las EI en concepto de ayudas públicas -8.966,11 € por puesto de inserción-, se estima que el coste real de una plaza de inserción sería de 2.567,44 €.

Así, el retorno a las Administraciones Públicas por los 1.483 puestos de inserción sería de 9.489.228,81 €.



4

Memoria
Social
2012

I. Metodología

En el seno de FAEDEI funciona hace cuatro años un grupo de trabajo encargado de desarrollar una de las líneas de su Plan Estratégico que consiste en diseñar y realizar una Memoria Social agregada del conjunto de Empresas de Inserción (EI) de España, a través del trabajo conjunto con sus asociaciones territoriales miembros.

El objetivo de esta línea de actuación es el de poder llevar a cabo una observación estratégica y participativa al servicio de las Empresas de Inserción, poniendo a disposición de las personas responsables de la gestión de las EIs, y de sus entidades promotoras, información relevante sobre aspectos sociales y económicos, apoyando su toma de decisiones en clave de planificación estratégica.

Para ello, la herramienta es el Balance Social, que permite establecer pautas y procedimientos sistemáticos de selección, recogida, procesamiento y análisis de informaciones provenientes de cada una de las Empresas de Inserción, de las personas trabajadoras y de las actividades internas y externas que desarrollan.

Las utilidades de este balance son de dos tipos:

A nivel interno: como herramienta de diagnóstico, para la planificación estratégica y la mejora continua en la gestión de las Empresas de Inserción.

A nivel externo: como herramienta de comunicación de las actuaciones e impacto de las Empresas de Inserción hacia todos los grupos de interés: administraciones públicas, servicios sociales, entidades sociales, sindicatos, empresas, redes de ONGs, universidades, organizaciones de la economía social, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Este año hemos renovado la herramienta para la recogida de datos con un aplicativo Web colgado en nuestra página web, que recoge los siguientes apartados:

- Datos generales
- Información social
- Inserción laboral
- Información económica
- Retorno social
- Compra Social
- Gestión



La información de cada empresa de inserción ha sido recogida a través del aplicativo y posteriormente ha sido agregada por el otro aplicativo en una hoja de cálculo, con el fin de hallar agregados, comparativas y crear sus gráficos correspondientes.

Las fases para la elaboración de la Memoria Social han sido:

- Elaboración de formulario y manual de instrucciones.
- Revisión del formulario en el seno del Grupo de Balance Social estatal de FAEDEI
- Recopilación, revisión, volcado y análisis de los datos.
- Elaboración de memoria con los datos agregados.
- Edición y corrección.





El grupo de trabajo de la Memoria Social 2012 contó con la coordinación de la Secretaría Técnica de FAEDEI y con la colaboración de las personas representantes de cada una de las Asociaciones Territoriales socias de FAEDEI.

A partir de un primer documento de propuesta de indicadores a recopilar para la elaboración de la Memoria, el grupo ha debatido y acordado el modelo final, recogiendo propuestas de mejoras, así como la planificación y calendarización de dicha Memoria: modificaciones pertinentes al formulario propuesto, plazos de envíos, coordinación con las asociaciones empresariales territoriales para la recogida de las bases de datos, plazos para la explotación de datos y análisis de los mismos. Desde FAEDEI se ha desarrollado y gestionado la herramienta de Balance Social, se ha coordinado el grupo de trabajo y se ha llevado a cabo la recogida y tratamiento de datos y la redacción de la Memoria Social 2012.

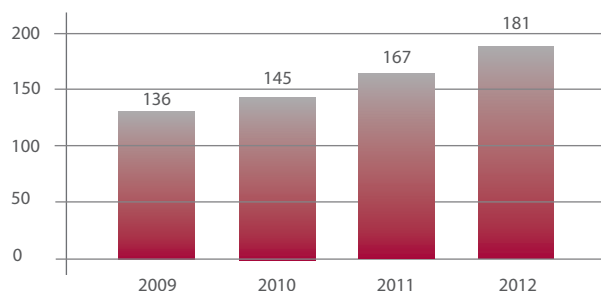


II. Descripción

Datos generales

De las más de 200 Els que funcionan actualmente en el Estado español, han aportado datos a la Memoria Social de 2012 un total de 181 empresas. Respecto al año anterior, 2011, 14 Els más han aportado datos, es decir, ha habido un incremento del 8,38 % en la participación.

Evolución de la participación de las Empresas de Inserción en el Balance Social 2009 - 2013



Distribución geográfica

Por comunidades autónomas, el total de El que ha participado en la Memoria Social es:

CCAA	Nº	%
Cataluña	55	30,39%
País Vasco	44	24,31%
Andalucía	18	9,94%
Aragón	9	4,97%
Castilla y León	9	4,97%
Navarra	9	4,979%
Madrid	8	3,87%
Islas Canarias	7	2,76%
Castilla-La Mancha	5	2,76%
Comunidad Valenciana	5	2,21%
Murcia	4	1,66%
Principado de Asturias	3	1,10%
Galicia	2	1,10%
Islas Baleares	2	1,10%
Extremadura	1	0,55%
TOTAL	181	100 %

Destacan por el número de EI Cataluña y País Vasco, sumando entre ambas el 54,7 % del total de EI. Aun así, esa suma ha descendido 5,18 puntos porcentuales, siendo en 2011 la participación de ambas comunidades de un 59,88 % respecto al total.

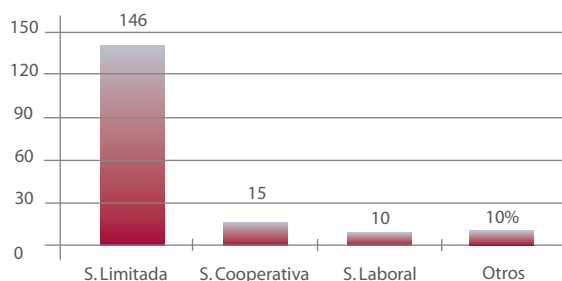
En cuanto a la concentración de las EI en ciudades, sumando un 41,44% del total, las ocho ciudades del estado con mayor número de Empresas de Inserción son las siguientes:

Ciudades	Nº EI
Barcelona	23
Bilbao	19
Zaragoza	9
Madrid	7
Vitoria - Gasteiz	5
Burgos	4
Salamanca	4
Málaga	4
TOTAL	75

Distribución por forma jurídica

En el conjunto del Estado, la forma jurídica mayoritaria adoptada por las EI es la de sociedad limitada, tanto limitada normal como unipersonal, con el 80.66 % del total.

En cuanto a las Cooperativas y Sociedades Laborales, se encuentran fundamentalmente en el País Vasco y en Cataluña, sumando un 15 %.



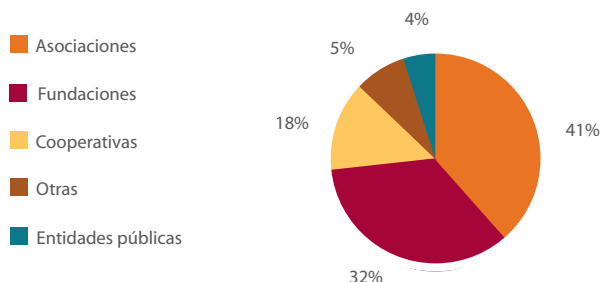
El predominio de la forma mercantil frente a otras fórmulas no mercantiles⁶ que se adoptaron originariamente como asociaciones y fundaciones, responde a la misma normativa reguladora de las Empresas de Inserción a nivel estatal⁷, así como de ámbito autonómico que reglamenta la adopción de formas mercantiles para el registro y el acceso a ayudas públicas determinadas.

Forma jurídica	Nº
Sociedad Limitada	146
Sociedad Laboral	15
Sociedad Cooperativa	10
Otras	10
TOTAL	181

Las entidades promotoras de las EI

Mayoritariamente las EI son promovidas por Fundaciones y Asociaciones con un 32 % y un 41 % respectivamente. Por detrás se encuentran las cooperativas (18 %) y las entidades públicas (4 %). Un 5 % de las entidades promotoras tienen otras formas jurídicas⁸.

Formas Jurídicas de las Entidades Promotoras (EPs) de Empresas de Inserción



6 En otras se incluyeron universidades, hermandades, etc.

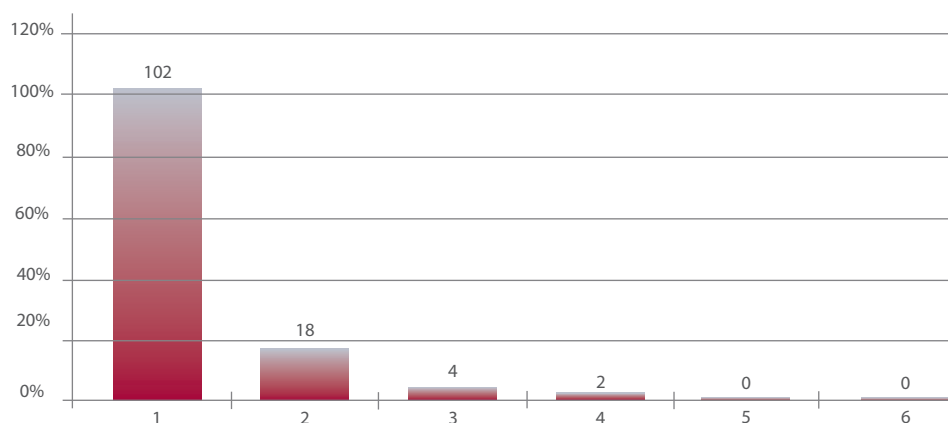
7. Ley 44/2007, de 13 de diciembre de 2007, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción.

8 En otras se incluyeron universidades, hermandades, etc.

De acuerdo a la definición de entidades promotoras de la Ley 44/2007, «tendrán tal consideración las entidades sin ánimo de lucro, incluidas las de derecho público, las Asociaciones sin fines lucrativos y las Fundaciones, cuyo objeto social contemple la inserción social de personas especialmente desfavorecidas» (art. 6 Entidades Promotoras).

De las 126 EI que han completado este apartado en el año 2012, el 80,95% son promovidas por una Entidad Promotora (EP) mientras que el 14,29% son promovidas por un consorcio de 2 entidades y el 3,17% por 3 entidades. Sólo hay dos empresas promovidas por 4 entidades promotoras (el 1,59% del total de 2012).

Els por nº de EPs



III. Información Social

Plantilla total de personas

Durante el año 2012, hubo un **total de 4.335 personas trabajadoras en las EI**, incluyendo personas de inserción y no inserción, un 5 % menos que en 2011 (4.563).

Nº TOTAL Personas en las EI 2012	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personas inserción	1.249	1.151	2.400
Personas no inserción	837	1.098	1.935
TOTAL	2.086	2.249	4.335

Teniendo en cuenta que los datos disponibles en el año 2012 corresponden a 181 EI, la media de la plantilla por empresa ha sido de 24 personas trabajadoras –de inserción y no inserción–.

En cuanto a la distribución geográfica por comunidades autónomas resaltan en número de personas que han trabajado durante el 2012, Cataluña con 1.707 personas y País Vasco con 1.046 personas – inserción y no inserción, siendo entre las dos comunidades el 63,51 % sobre el total.

Nº total de personas en la EI en 2012					
CCAA	Inserción		No Inserción		TOTAL
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Cataluña	389	503	436	379	1707
País Vasco	362	279	236	169	1046
Andalucía	108	100	214	107	529
Navarra	92	77	56	27	252
Castilla y León	44	52	43	34	173
Aragón	39	44	23	33	139
Madrid	18	37	19	15	89
Islas Canarias	29	28	12	13	82
Comunidad Valenciana	18	21	27	13	79
Castilla-La Mancha	26	15	10	9	60
Islas Baleares	4	40	3	8	55
Murcia	10	25	3	11	49
Galicia	9	14	8	10	41
Principado de Asturias	3	12	7	9	31
Extremadura	0	2	1	0	3
TOTAL	1.151	1.249	1.098	837	4.335

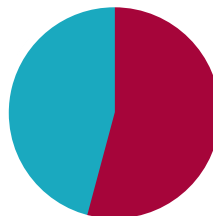
Distribución de la plantilla total

En cuanto a la distribución de la plantilla, conformada por personas de inserción y no inserción, más de la mitad, el 55,36% (2.400) está compuesta por personas trabajadoras en proceso de inserción mientras que el 44,64% (1.935) son personas de no inserción.

Distribución plantilla

■ Personal no inserción
■ Personal inserción

44,64%



55,36%

Otra característica a resaltar es la alta feminización de las plantillas de las Empresas de Inserción, quienes salvo excepciones relacionadas con el sector de producción –como por ejemplo la construcción– tienen alta presencia de mujeres trabajadoras tanto en plazas de inserción como de no inserción.



De esas 4.335 personas trabajadoras, el 52% son mujeres (2.249) y el 48% son hombres (2.086).

4.335 es el total de personas inserción y no inserción que han trabajado en las EI durante el 2012.

2.400 es el total de personas de inserción que han pasado por las EI durante el 2012.

Estructura de la plantilla y nº de puestos de trabajo

El total de puestos de trabajo en las 181 El estuvo compuesto por 2.319 puestos, siendo el 69,40% (1.609) para puestos de inserción y el 30,59% (710) para puestos de no inserción⁹. Respecto a 2011 han disminuido los puestos de no inserción un 38,2% (1.149) y prácticamente se han mantenido los puestos de inserción, con una disminución del 0,4% (1.615). Ante la situación de crisis económica, las Empresas de Inserción en el año 2012 no han optado por el cierre o el cese de la actividad económica, han disminuido su plantilla trabajadora en los puestos de no inserción, manteniendo de esta forma el empleo en los puestos de inserción que son el objeto principal de su labor.

La distribución geográfica de los puestos –inserción y no inserción– por comunidades autónomas durante el 2012 ha sido la siguiente:

Distribución geográfica de PERSONAS de EI 2012			
CCAA	Inserción	No Inserción	Total
Cataluña	892	815	1707
País Vasco	641	405	1046
Andalucía	208	321	529
Navarra	169	83	252
Castilla y León	96	77	173
Aragón	83	56	139
Madrid	55	34	89
Islas Canarias	57	25	82
Com. Valenciana	39	40	79
Castilla-La Mancha	41	19	60
Islas Baleares	44	11	55
Murcia	35	14	49
Galicia	23	18	41
Principado de Asturias	15	16	31
Extremadura	2	1	3
Total	2.400	1.935	4.335

9. En cuanto al personal de no inserción, es necesario destacar que este puede ser contratado por la propia EI o por la entidad promotora. Los 710 puestos se refieren únicamente a los contratados por la propia empresa de inserción.

El personal técnico de acompañamiento en el proceso de inserción

De acuerdo con la información obtenida, **96 (50,8%) puestos de técnico/a de acompañamiento fueron contratados por las entidades promotoras**, mientras que **93 (49,2%) han sido contratados directamente por las Empresas de Inserción**, sumando un total de 189 puestos a jornada completa de técnico/as de acompañamiento. Cabe destacar la alta feminización de este cargo, ya que el 64,02% de los puestos de personal técnico de acompañamiento, estaban ocupados por mujeres.

Trabajo de inserción

Las El trabajan por la inserción sociolaboral de las personas que atraviesan una situación o riesgo de exclusión social. Son colectivos sociales diversos en los cuales las personas pueden agruparse en uno o varios de los mismos definidos en el recuadro siguiente.

La Ley 44/2007, en su artículo 2, que regula la calificación de Empresas de Inserción, especifica que se considerarán personas susceptibles de incorporarse a una empresa de inserción con el objeto de iniciar un proceso de inclusión sociolaboral, aquellas personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo y que hayan suscritos un convenio de inserción.

Entre estos colectivos sociales se encuentran los siguientes:

- a) Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
- g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

La situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos a los que se hace referencia en el apartado 1, deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes.

Para evitar hacer agrupaciones y comparaciones subjetivas que no describan exactamente la realidad social, se ha omitido en este apartado hacer comparaciones porcentuales y desagregación por colectivos sociales.

Sin embargo, se puede afirmar que entre los colectivos sociales que conforman la plantilla de personas de inserción resalta la presencia de perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI) así como de personas procedentes de programas prelaborales de orientación o formación y de otros recursos sociales.

La inserción laboral y la RMI

Durante el año 2012 en las Empresas de Inserción, al menos 902 personas trabajadoras de inserción habían sido perceptoras de la RMI. Es decir, un 37,58% de las personas en inserción que han trabajado en las EI durante 2012, eran anteriormente perceptoras de la RMI.

Personas Inserción perceptoras de RMI 2012		
CCAA	Total personas	%
País Vasco	390	43,24%
Cataluña	194	21,51%
Aragón	83	9,20%
Navarra	67	7,43%
Castilla y León	42	4,66%
Andalucía	41	4,55%
Murcia	24	2,66%
Islas Canarias	18	2,00%
Galicia	14	1,55%
Principado de Asturias	8	0,89%
Castilla-La Mancha	7	0,78%
Islas Baleares	7	0,78%
Com. Valenciana	5	0,55%
Madrid	2	0,22%
Extremadura	0	0,00%
Castilla-La Mancha	17	0,98%
TOTAL	902	100%



Total PERSONAS TRABAJADORAS de inserción

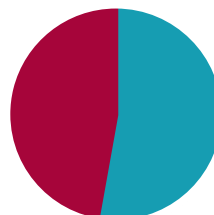
Durante todo el año 2012 han trabajado en las 181 EI, **2.400 (55,36%) personas en inserción**, y 1.935 (44,64%) personas de no inserción.

TOTAL Personas en la EI 2012	Personal inserción
Mujeres	1.151
Hombres	1.249
TOTAL	2.400

Del total de personas en inserción, el 47,96% han sido mujeres y el 52,04% hombres.

Plantilla en inserción por género

48%



52%

■ Mujeres
■ Hombres



La distribución geográfica de las personas en inserción ha sido la siguiente:

Nº total de personas en la EI en 2012				
CCAA	Inserción		TOTAL	%
	Mujeres	Hombres		
Cataluña	389	503	892	37,17%
País Vasco	362	279	641	26,71%
Andalucía	108	100	208	8,67%
Navarra	92	77	169	7,04%
Castilla y León	44	52	96	4,00%
Aragón	39	44	83	3,46%
Madrid	18	37	55	2,29%
Islas Canarias	29	28	57	2,38%
Comunidad Valenciana	18	21	39	1,63%
Castilla-La Mancha	26	15	41	1,71%
Islas Baleares	4	40	44	1,83%
Murcia	10	25	35	1,46%
Galicia	9	14	23	0,96%
Principado de Asturias	3	12	15	0,63%
Extremadura	0	2	2	0,08%
TOTAL	1.151	1.249	2.400	100%

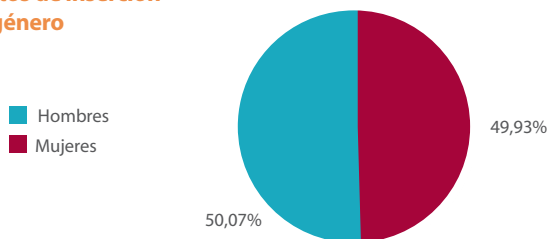
Así, la desagregación por comunidades autónomas a 31 de diciembre de 2012 ha sido la siguiente:

Total personas en inserción a 31/12/2012		
CCAA	2012	%
Cataluña (Estimado)	474	32,22%
País Vasco	442	30,05%
Navarra	123	8,36%
Andalucía	119	8,09%
Castilla y León	56	3,81%
Aragón	41	2,79%
Madrid	41	2,79%
Canarias	36	2,45%
Castilla- La Mancha	33	2,24%
Valencia	27	1,84%
Murcia	27	1,84%
Baleares	26	1,77%
Galicia	15	1,02%
Asturias	9	0,61%
Extremadura	2	0,14%
TOTAL	1.471	100%

Total PUESTOS de inserción

Durante el 2012, las Empresas de Inserción han registrado 1.483 puestos de inserción equivalentes a jornada completa, un 8,96 % más que en el año 2011 (1.329). Del total de puestos, el 50,97% (756) han sido ocupados por hombres y el 49,03% (727) por mujeres.

Puestos de inserción por género



Puestos de inserción 2012

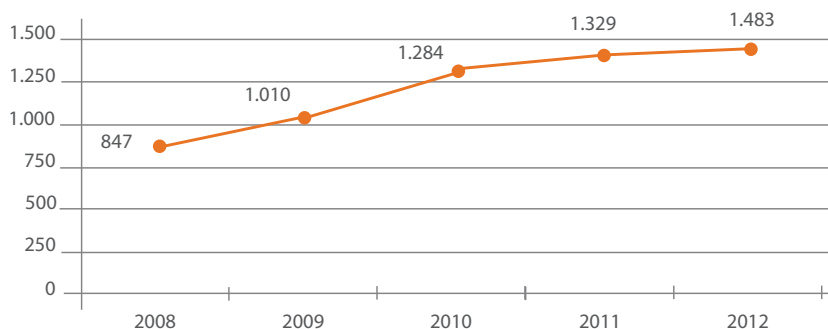
Mujeres	727	49,03%
Hombres	756	50,97%
TOTAL	1.483	100,0%

En cuanto a la distribución geográfica de los puestos de inserción, destacan Cataluña, País Vasco, Andalucía y Navarra, que entre las tres suman el 77,44% del total de puestos de inserción del Estado español.

CCAA	PI 2008	PI 2009	PI 2010	PI 2011	PI 2012	% / Total
País Vasco	341	365	464	474	401	24,92%
Cataluña (Estimado)	246	331	373	410	378	23,49%
Andalucía	51	51	164	67	225	13,98%
Navarra	n/d	n/d	n/d	136	116	7,21%
Aragón	75	93	81	57	83	5,16%
Canarias	27	27	47	37	65	4,04%
Madrid	23	29	37	53	52	3,23%
Castilla y León	61	52	55	29	44	2,73%
Valencia	13	18	23	19	30	1,86%
Castilla- La Mancha	n/d	21	21	17	26	1,62%
Galicia	7	7	2	9	23	1,43%
Murcia	n/d	n/d	n/d	n/d	21	1,31%
Asturias	n/d	2	12	12	11	0,68%
Baleares	n/d	5	5	11	8	0,50%
TOTAL	844	1.001	1.284	1.329	1.483	100%

Cabe destacar que la evolución de número de puestos de inserción sigue siendo ascendente desde el año 2008, respecto al año 2011, el número de puestos de inserción ha ascendido un 11,59%. En este punto también tenemos que reseñar como factor de corrección que influye el incremento en empresas representadas en la memoria. Se puede observar en el siguiente gráfico:

Evolución puestos Inserción a jornada completa 2008 - 2012



11,59% de incremento
respecto al 2011.

Las EI contaron en 2012 con 1.483 puestos de inserción y su evolución muestra un incremento del 75,71% con respecto al 2008.

El total de 2.400 personas en inserción ha ocupado durante el año 2012, 1.483 puestos de inserción equivalentes a una jornada completa.

A 31 de diciembre de 2012 habían contratadas 1.471 personas en inserción en las 181 EIs.

Modalidades de contratación de personas trabajadoras de inserción

En cuanto a las modalidades de contratación en las EI a las personas trabajadoras de inserción, es de destacar el 41% de los contratos realizados durante el 2012 han sido bajo el formato de Contratos de Empresas de Inserción (Ley 44/2007), el 54% a través de contratos normalizados y el 6% a través del contrato de formación y aprendizaje que comenzó a estar disponible en Octubre de 2012. La desagregación por tipos de contratos ha sido la siguiente:

Modalidad de contrato	Nº	%
Contratos Inserción Ley 44/2007	1.801	68,63%
Contratos de formación y aprendizaje*	49	1,86%
Contratos normalizados	774	29,49%
TOTAL	2.624	100%

* Disponible desde octubre de 2012.

Contrato de trabajo, Ley 44/2007

1. El contrato de trabajo entre las Empresas de Inserción y los trabajadores en situación de exclusión social podrá celebrarse por duración determinada, ajustándose a las modalidades de contratación previstas en la legislación laboral, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas aplicables, sin perjuicio de la duración temporal que necesariamente tenga el itinerario de inserción sociolaboral.

Asimismo, con independencia de la causa de contratación, podrá concertarse el contrato de trabajo que se regula en el artículo 15 de esta Ley.

2. El contrato de trabajo, sus prórrogas y variaciones se formalizarán siempre por escrito, en el modelo establecido por el Servicio Público de Empleo Estatal y se comunicará a la oficina pública de empleo.

Una copia de estos documentos se remitirá a los Servicios Sociales Públicos competentes para el seguimiento del itinerario personalizado de inserción. El contrato necesariamente incorporará en el correspondiente anexo la expresión de las obligaciones que las partes asumen en el desarrollo del itinerario personal de inserción y las medidas concretas a poner en práctica.

Contrato temporal de fomento del empleo

Este tipo de contrato tiene por objeto la prestación voluntaria de servicios retribuidos por cuenta ajena en una empresa de inserción como parte esencial de un itinerario de inserción personalizado. El contrato podrá concertarse por un período mínimo de doce meses y máximo de tres años. No obstante, podrá celebrarse por una duración menor si, dentro del itinerario de inserción previamente pactado, así se aconseja por los Servicios Sociales Públicos competentes para el seguimiento del proceso de inserción, sin que en ningún caso dicha duración pueda ser inferior a seis meses.

Si se concierta por una duración inferior a la máxima prevista en el párrafo anterior, podrá prorrogarse hasta alcanzar la referida duración máxima, siendo la duración mínima de cada prórroga al menos igual a la duración inicial del contrato. Los Servicios Sociales Públicos competentes deberán informar sobre la adecuación de la prórroga. A la terminación del contrato el trabajador tendrá derecho a percibir una compensación económica equivalente a doce días de salario por año de servicio.

Contrato de formación y aprendizaje

Este tipo de contrato se ha analizado ampliamente al inicio de esta memoria de Balance Social.

Permanencia en las Empresas de Inserción

Las personas en inserción, según la legislación vigente, pueden permanecer en una EI entre un mínimo de 6 meses y un máximo de 3 años. De esta manera, puesto que los procesos de inserción son personalizados, las personas tienen una permanencia muy variable.

	2009	2010	2011	2012
Menos de 6 meses	15,80%	24,30%	19,11%	15,30%
6 a 12 meses	38,40%	17,40%	24,17%	24,44%
1 a 2 años	22,80%	35,80%	30,82%	32,38%
2 a 3 años	23,00%	22,50%	25,90%	27,88%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

El cuadro anterior nos ofrece información de la situación durante el 2012 de las personas en inserción: el 15,30% de las personas en inserción llevaban menos de 6 meses, mientras que casi el 27,88% tenía una permanencia de más de 2 años en la EI.

Inserción laboral¹⁰

Personas en inserción que durante el 2012...	%	Nº
Finalizaron el proceso de inserción	26,88%	645
Finalizaron su contrato	5,38%	129
Abandonaron el proceso antes de su finalización	6,50%	156
Continuaron el proceso de inserción	61,25%	1.470
TOTAL	100%	2.400

10. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EI de Cataluña.

Del total de personas que durante el año 2012 estuvieron en proceso de inserción, el 26,88% han finalizado su proceso, un 5,38% finalizó su contrato con la empresa, el 6,50% lo abandonó y el 61,25% ha continuado. Cabe destacar que el abandono ha sido más de 0,22 puntos porcentuales menor que el año anterior y que en los últimos dos años (2011 y 2012) ha descendido más de un 4%.

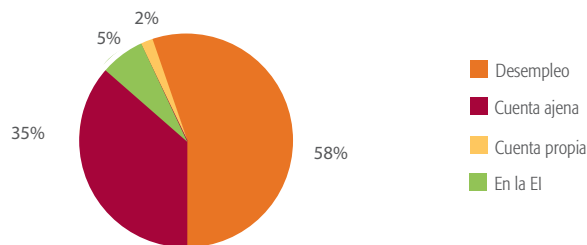
Quienes finalizaron el proceso de inserción en el 2012, su inserción laboral ha sido...	%
En el mercado laboral ordinario por cuenta ajena	34,73%
En el mercado laboral ordinario por cuenta propia	2,33%
En la propia empresa de inserción	4,96%
Situación de desempleo	57,98%
TOTAL	100%

De las 645 personas que han finalizado el proceso, el 34,73% han encontrado empleo en empresas ordinarias, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, el 4,96% se han insertado en la propia empresa de inserción ocupando a partir de ese momento una plaza de no inserción y el 2,33% ha accedido al mercado laboral normalizado por cuenta propia.

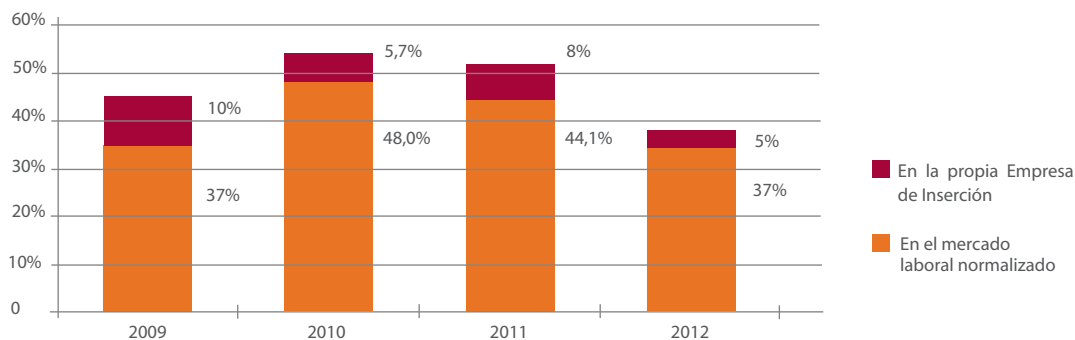
Por último, el 57,98% de las personas que finalizaron su proceso en 2012, pasaron a situación de desempleo.

Así pues en el año 2012, un 42,02% de las personas que han finalizado su proceso de inserción han encontrado empleo.

Inserción laboral al finalizar el proceso



Evolución inserción laboral 2009-2012

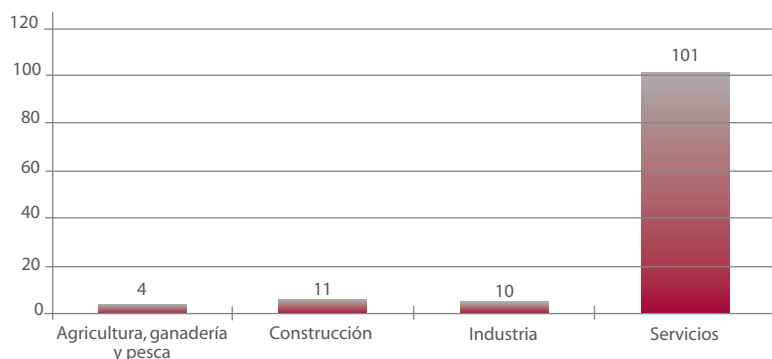


En el año 2012, el 42,02% de las personas que han finalizado su proceso de inserción han encontrado empleo tanto en las Empresas de Inserción –ocupando una plaza de no inserción– como en el mercado laboral ordinario.

Distribución por sectores de actividad¹¹

Del total de EI analizadas, 126 empresas –aproximadamente el 80%– operan en el sector Servicios, mientras que 10, un 7,94%, operan en la Industria, 11 empresas, un 8,73%, en el sector de la construcción y solamente 4 empresas, que suponen un 3,17% del total, trabajan en el sector de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

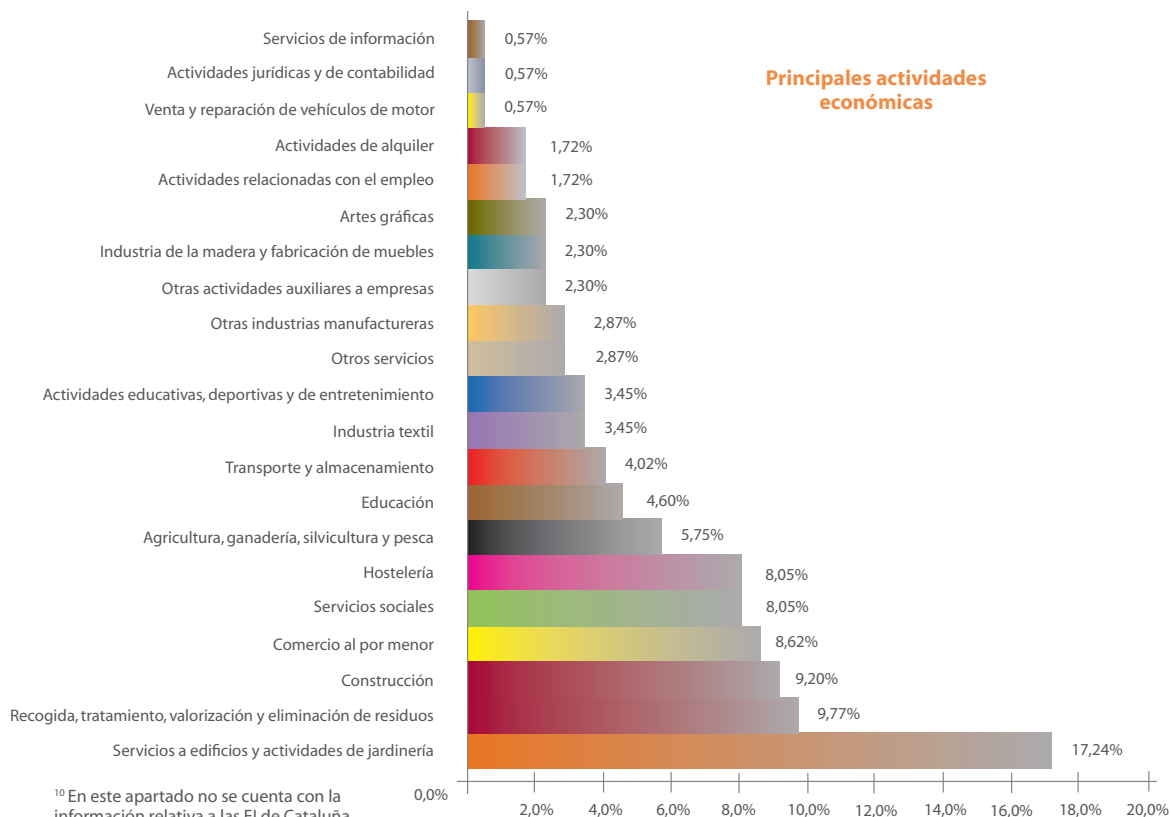
Sector	2012		Δ % respecto a 2011
	Nº	%	
Agricultura, ganadería y pesca	4	3,17%	0,47 puntos %
Construcción	11	8,73%	1,52 puntos %
Industria	10	7,94%	-1,97 puntos %
Servicios	101	80,16%	-0,02 puntos %
TOTAL	126	100%	



11. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EI de Cataluña.

Diversificación de actividades¹²

Las EI desarrollan diversas actividades económicas, de las cuales, las que cobran mayor importancia son: los servicios a edificios y jardinería, con un 17% del total de empresas dedicadas a ello; recogida, tratamiento y eliminación de residuos con casi un 10%; un 9% dedicadas a la construcción, un 8,6% al comercio al por menor, otro 8% a servicios sociales y otro a la hostelería. El resto de actividades llevadas a cabo por las empresas son las descritas en el siguiente gráfico.



12. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EI de Cataluña.

La cuenta de pérdidas y ganancias

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, podemos observar que, si bien hubo un aumento significativo en gastos claves como los de personal (3 %), las amortizaciones (3 %) o los gastos financieros (7%) y aunque los ingresos por el importe neto de la cifra de negocios hayan aumentado un 2% y los otros ingresos, las existencias y los ingresos financieros hayan aumentado considerablemente, la caída en subvenciones (9 %) y en otros gastos de explotación (5 %) han llevado a que el ejercicio muestre un resultado negativo.

Cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	58.922.832,20 €	62.681.850,58 €	63.928.217,79 €	2%
2. Variación de existencias de productos terminados	34.312,20 €	-137.288,22 €	247.346,87 €	-280%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	52.912,20 €	59.357,93 €	47.353,09 €	-20%
4. Aprovisionamientos	-12.351.353,30 €	-13.435.541,99 €	-12.936.021,49 €	-4%
5. Otros ingresos de explotación	10.336.760,00 €	15.128.559,98 €	14.310.426,37 €	-5%
6. Gastos de personal	-43.822.993,80 €	-51.018.319,95 €	-52.340.488,81 €	3%
7. otros gastos de explotación	-15.547.102,70 €	-16.601.234,03 €	-16.429.069,97 €	-1%
8. Amortización del inmovilizado	-1.790.874,80 €	-2.481.097,11 €	-2.557.561,27 €	3%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	5.320.242,70 €	5.468.758,90 €	4.959.816,80 €	-9%
10. Excesos de provisiones	26.984,30 €	0,00 €	2.110,99 €	100%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6.264,40 €	-46.537,94 €	-184.088,44 €	296%
12. Otros resultados	-78.962,50 €	31.067,85 €	435.960,34 €	1303%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.109.020,90 €	-350.424,00 €	-512.873,25 €	-32%
13. Ingresos financieros	25.592,30 €	21.944,71 €	123.523,25 €	463%
14. Gastos financieros	-439.155,20 €	-608.086,97 €	-648.536,09 €	7%
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-6.358,30 €	-5.528,48 €	-191,13 €	-97%
16. Diferencias de cambio	14,00 €	292,87 €	-59.488,24 €	-20412%
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.673,80 €	-76.221,22 €	-22.781,70 €	-70%
B) RESULTADO FINANCIERO	-418.233,40 €	-667.599,09 €	-575.324,60 €	-14%
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	690.787,50 €	-1.018.023,09 €	-1.088.197,85 €	7%
18. Impuestos sobre beneficios	-66.692,30 €	-131.559,99 €	-184.134,29 €	40%
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	624.095,20 €	-1.149.583,08 €	-1.277.680,94 €	11%

Fuentes de ingresos

Las 181 El analizadas continúan teniendo como principal financiación de su actividad sus ingresos en concepto de ventas y prestación de servicios, en 2012 han superando el 76% de sus ingresos totales. Los ingresos generados a través de la venta y prestación de servicios de las 181 El, ascienden a 63.928.217,79 euros.

Fuentes de ingresos	2011	2012	%
Ayudas públicas	16.743.581,15 €	16.445.173,07 €	-1,78%
Ayudas privadas	385.461,41 €	513.404,46 €	33,19%
Otros ingresos	3.468.276,32 €	2.311.665,64 €	-33,35%
Ventas	62.681.850,58 €	63.928.217,79 €	1,99%
TOTAL	83.279.169,46 €	83.198.460,96 €	100%

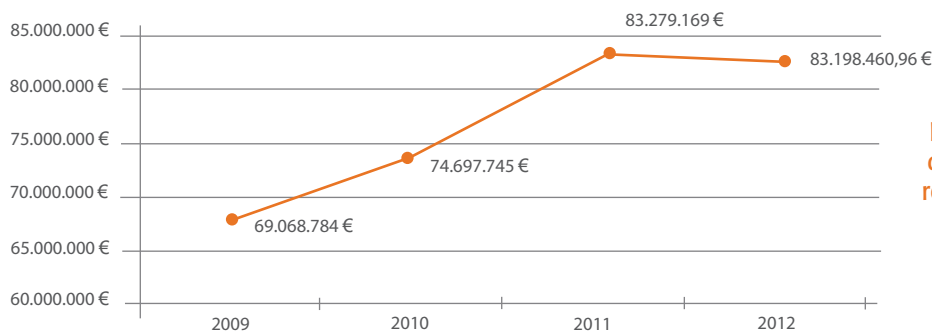
Evolución fuentes de ingresos 2009-2012

Teniendo en cuenta que cada año se suman nuevas El en el Balance Social, este año contamos con 14 El más, si bien se ha mantenido el total de las fuentes de ingresos respecto al Balance social 2011, este indicador nos muestra que las El han visto reducido su nivel general de generación de ingresos con respecto al año 2011, aunque las proporción de cada fuente respectos al total han tenido diferencias poco significativas respecto a otros años.

Fuentes de ingresos	2009	2010	2011	2012
Ayudas Públicas	20,10%	19,00%	20,11%	19,77%
Subvenciones Privadas	0,80%	0,70%	0,46%	0,62%
Otros ingresos	0,50%	1,50%	4,16%	2,78%
Ventas	78,60%	78,90%	75,27%	76,84%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

En cambio, como mencionábamos, el total de ingresos si bien ha crecido moderadamente al 2011, con la participación de 14 nuevas EI, se marca que su evolución es menos favorable respecto al año anterior, acentuándose por la caída en las subvenciones y en otros ingresos de explotación.

Evolución ingresos de explotación 2009 - 2012



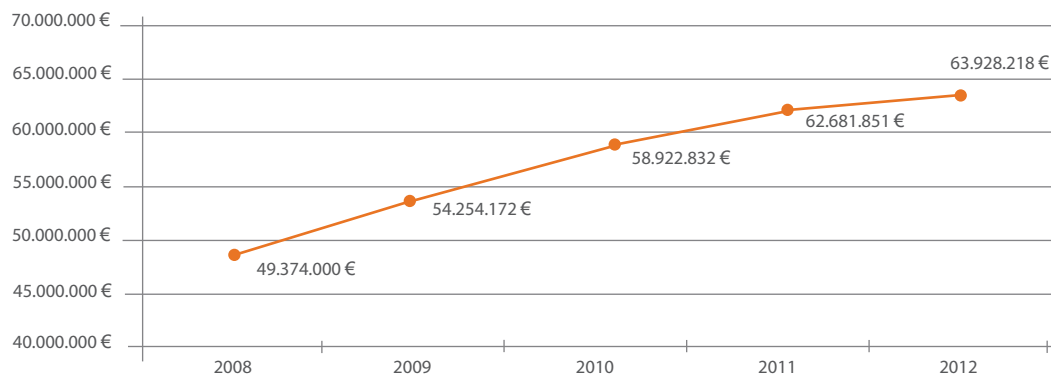
Hubo una pequeña disminución del 1% respecto al año 2011.

Volumen de facturación anual

El volumen de facturación global durante el 2012 de las 181 Empresas de Inserción analizadas, ha sido de 63.928.217,79 €, lo que supone un incremento de casi un 2% respecto al año 2011.

Evolución facturación				
2008	2009	2010	2011	2012
49.374.000 €	54.254.172 €	58.922.832 €	62.681.851 €	63.928.218 €

Evolución facturación 2008 - 2012



2% de incremento respecto al 2011 y 29% respecto al 2008.



La media de facturación de las 181 EI de FAEDEI ha sido de 353.194 €. Este dato nos permite ver que aun habiendo incrementado la facturación absoluta durante 2012, al hacer la media de lo facturado por las EI, las facturaciones se han reducido un 5,90%.

Por Comunidades Autónomas, la facturación es la siguiente:

Media de facturación de las EI				
2008	2009	2010	2011	2012
374.280 €	398.928 €	406.364 €	375.340 €	353.194 €

Ayudas públicas y privadas

CCAA	2009	2010	2011	2012	%	Dif. de entidades respecto al 2011
Cataluña	19.893.848,00 €	23.872.426,13 €	24.794.788,83 €	24.900.777,09 €	0,43%	-1
País Vasco	16.844.254,00 €	17.603.824,41 €	18.653.787,07 €	17.412.618,45 €	-6,65%	0
Andalucía	-	-	5.035.712,78 €	3.902.878,67 €	0,65%	5
Navarra	6.755.015,00 €	5.055.936,60 €	3.877.571,54 €	5.642.979,86 €	12,06%	-1
Castilla y León	2.944.387,00 €	2.913.120,14 €	2.657.571,18 €	2.935.761,27 €	30,08%	3
Aragón	3.430.323,00 €	4.190.623,49 €	2.256.869,75 €	2.633.351,38 €	-0,91%	0
Valencia	1.218.389,00 €	1.197.696,35 €	1.690.980,94 €	1.523.802,12 €	10,46%	1
Madrid	1.036.071,00 €	1.481.316,70 €	1.379.465,00 €	1.517.153,55 €	-10,28%	-2
Castilla- La Mancha	241.330,00 €	608.388,09 €	573.582,40 €	801.755,76 €	79,53%	1
Asturias	366.067,00 €	539.057,14 €	570.827,62 €	641.481,93 €	12,38%	0
Canarias	1.174.318,00 €	895.275,20 €	552.361,89 €	615.869,53 €	11,50%	2
Murcia	123.383,00 €	552.925,33 €	446.579,58 €	577.864,39 €	-	4
Baleares	226.787,00 €	12.242,62 €	191.752,00 €	557.654,56 €	-2,78%	0
Galicia	1.174.318,00 €	895.275,20 €	552.361,89 €	226.457,45 €	18,10%	1
Extremadura	123.383,00 €	552.925,33 €	446.579,58 €	378.117,78 €	0,43%	1
Total	54.254.172,00 €	58.922.832,20 €	62.681.850,58 €	63.928.217,79 €		14

Respecto de las ayudas públicas, estas constituyen el 19,77% de las fuentes de ingresos, equivalentes a 16.445.173,07 €. Las ayudas privadas han aumentado un 33,19% respecto al 2011 alcanzando los 513.404,46 €, siendo un 0,62% de total de ayudas. Tanto relativa como absolutamente se han visto disminuidas las ayudas públicas a las EI; sin embargo, las privadas han sufrido un crecimiento del 33,19%.

Ayudas económicas EI			
	2010	2011	2012
Empleo inserción	6.925.027,67 €	8.865.980,34 €	8.372.574,70 €
Gerencia	-	159.606,62 €	120.085,03 €
Téc. Producción	-	846.458,07 €	779.583,32 €
Téc. Acompañamiento	2.387.040,47 €	1.960.877,55 €	1.735.987,16 €
Inversiones	797.101,43 €	956.495,75 €	933.004,14 €
Asist. Técnicas	188.185,52 €	117.724,15 €	189.048,49 €
Otros conceptos	1.343.719,55 €	161.096,85 €	1.166.457,21 €*
AYUDAS PÚBLICAS A EI	11.641.074,64 €	13.068.239,33 €	13.296.740,05 €
Otras ayudas públicas	2.562.129,06 €	3.675.341,82 €	3.148.433,02 €
Subvenciones privadas	503.654,55 €	385.461,41 €	513.404,46 €
Total	14.706.858,25 €	17.129.042,56 €	16.958.577,53 €

El total de ayudas públicas que reciben las EI, se desagregan por diferentes tipos:

- Ayudas públicas a EI para el empleo de inserción.
- Ayudas públicas a EI para Gerencia.
- Ayudas públicas a EI para personas técnicas de producción.
- Ayudas públicas a EI para personas técnicas de acompañamiento.
- Ayudas públicas a EI para inversiones.
- Ayudas públicas a EI para asistencia técnica (ej: auditorías, investigaciones de mercado, ...).
- Ayudas públicas a EI en otros conceptos.
- Otras ayudas públicas.

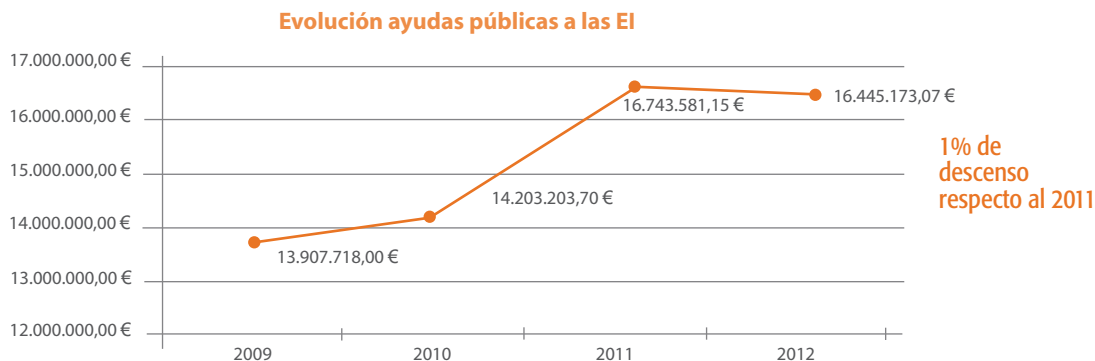
Casi el 63% de las ayudas públicas a las EI son destinadas para la creación de empleo de inserción. Este dato s ha reducido, ya que en 2011 fue del 68%.

Si se desagregan por tipos de ayudas, el 78,41% esta pertenece a ayudas públicas específicas para las EI mientras el 18,57% pertenece a otros tipos de ayudas públicas. En cuanto a las subvenciones privadas implican el 3,03% del total de ayudas que reciben las Empresas de Inserción.

CCAA	Subv. a EI	Subv. Públicas	Subv. Privadas	Total Subv.
País Vasco	7.173.043,88 €	1.779.218,44 €	242.631,51 €	9.194.893,83 €
Cataluña	2.482.688,00 €	505.380,00 €	-	2.988.068,00 €
Navarra	1.520.103,46 €	219.769,55 €	-	1.739.873,01 €
Canarias	1.014.213,46 €	138.236,74€	-	1.152.450,20 €
Aragón	381.648,40 €	148.280,83 €	-	529.929,23 €
Castilla y León	266.845,99 €	39.725,16 €	74.626,26 €	381.197,41 €
Andalucía	137.331,18 €	197.134,74 €	14.745,34 €	349.211,26 €
Castilla- La Mancha	42.018,83 €	91.783,60 €	32.971,01 €	166.773,44 €
Madrid	34.151,97 €	24.802,08 €	75.172,84 €	134.126,89 €
Valencia	124.286,39 €	778,00€	6.604,25 €	131.668,64 €
Murcia	90.225,48 €	-	-	90.225,48 €
Asturias	-	-	37.026,89 €	37.026,89 €
Baleares	-	3.323,88 €	29.626,36 €	32.950,24 €
Galicia	30.183,01 €	-	-	30.183,01 €
Extremadura	-	-	-	-
TOTAL	13.296.740,05 €	3.675.341,82 €	513.404,46 €	16.958.577,53 €

En cuanto a la evolución 2009-2012, el crecimiento que veníamos concibiendo de las ayudas públicas en 2012 se vio interrumpido con una caída del 1% respecto al año anterior.

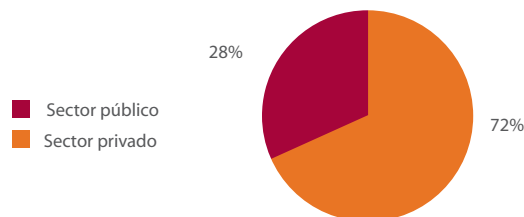
La caída más abrupta a nivel general fue la de Cataluña, pero también hubo caídas considerables en Madrid, Asturias y Baleares. El País Vasco también vio interrumpido su crecimiento de otros años. Las CC.AA. que vieron una mejoría considerable fueron Canarias, Aragón, Castilla León, Andalucía, Castilla La Mancha y Valencia.



Composición de la cartera de clientes

Las EI ofrecen productos y servicios en el mercado compitiendo con las mismas reglas de juego que el resto de las empresas. El 72,42% de su cartera de clientes está compuesta por clientes privados (empresas, organizaciones privadas y particulares) mientras que el 27,58% está compuesto por las administraciones públicas y sector público.

Composición de la cartera de clientes



Análisis económico

Las 181 Empresas de Inserción analizadas en la presente memoria han generado durante 2012 un Valor Añadido Bruto de 54.382.052,35 €, un 2,32% más que en 2011.

Valor Añadido Bruto				
	2009	2010	2011	2012
Ingresos de explotación	69.068.784 €	74.655.995,78 €	83.291.989,45 €	83.063.836,60 €
Consumo de materias primas y mercaderías	-15.682.037 €	-12.317.041,14 €	-13.572.830,21 €	-12.688.674,62 €
Otros gastos de gestión corriente	-10.308.210 €	-15.547.102,66 €	-16.601.234,03 €	-16.429.069,97 €
VALOR AÑADIDO BRUTO	43.078.538 €	46.801.851,98 €	53.117.925,21 €	53.946.092,01 €
Resultados extraordinarios	153.281 €	-78.962,00 €	31.067,85 €	435.960,34 €
Añadido Bruto Generado VAB	43.231.819 €	46.722.889,98 €	53.148.993,06 €	54.382.052,35 €

Otros indicadores económicos				
	2009	2010	2011	2012
Valor Añadido Bruto Generado VAB	43.231.819 €	46.722.889,98 €	53.148.993,06 €	54.382.052,35 €
Gasto de personal	-38.660.285 €	-43.822.993,75 €	-51.018.319,95 €	-52.340.488,81 €
Resultados financieros	-334.511 €	-418.233,43 €	-667.599,09 €	-575.324,60 €
Amortizaciones	-1.860.098 €	-1.790.874,77 €	-2.481.097,11 €	-2.557.561,27 €
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS (BAI)	2.376.925 €	690.788,03 €	-1.018.023,09 €	-1.091.322,33 €
Amortizaciones	1.860.098 €	-1.790.874,77 €	-2.481.097,11 €	-2.557.561,27 €
Flujo de Caja o Cash Flow	4.237.023 €	2.481.662,80 €	1.463.074,02 €	1.466.238,94 €

Al evaluar los indicadores del BAI y del flujo de caja, vemos que los mismos no han variado significativamente con el 2011. Con el VAB Generado se cubren los gastos de personal y los gastos financieros, sin embargo, no se llega nuevamente a cubrir los más de dos millones de amortizaciones, por lo que el beneficio antes de impuestos queda en negativo. Al analizar el flujo de caja o cash flow no sucede lo mismo, manteniendo el valor positivo del 2011 de 1,4 millones de euros.

- El Valor Añadido Bruto es una magnitud, a nivel macroeconómico, que mide la sumatoria del valor agregado –de la producción menos los consumos intermedios– de todas las empresas de un país y a partir de ahí se obtiene el Producto Interior Bruto (PIB). En síntesis, el VAB es la contribución que realizan en este caso las Empresas de Inserción a la economía productiva de país.
- Las 181 Empresas de Inserción analizadas en la presente memoria han generado durante 2012 un Valor Añadido Bruto de 54.382.052,35 €.

- El Cash Flow es una magnitud que en sentido económico, implica la suma de las amortizaciones y el beneficio neto correspondiente al ejercicio o periodo considerado. Es igual al resultado contable corregido. Se caracteriza como «recursos generados» (cash-flow generation) y se usa para analizar el resultado con el objeto de determinar la capacidad de beneficios de la empresa.

La aportación al Valor Añadido Bruto agregado por CCAA ha sido de:

Comunidad Autónoma	VAB generado 2009	VAB generado 2010	VAB generado 2011	VAB generado 2012	%
País Vasco	14.171.166,00 €	14.433.336,96 €	18.390.496,68 €	17.936.360,13 €	-2,47%
Cataluña	15.975.136,00 €	17.409.787,19 €	17.897.556,01 €	17.893.138,95 €	-0,02%
Andalucía	4.927.480,75 €	3.618.930,50 €	2.956.992,45 €	4.498.976,79 €	52,15%
Navarra	n/d	n/d	5.079.646,76 €	3.618.861,36 €	-28,76%
Aragón	2.190.565,68 €	3.007.846,58 €	2.613.957,24 €	2.661.537,32 €	1,82%
Castilla y León	2.269.988,90 €	2.968.758,93 €	1.415.468,50 €	2.083.313,38 €	47,18%
Canarias	2.093.945,15 €	1.745.539,09 €	1.452.880,66 €	1.509.798,22 €	3,92%
Valencia	843.349,30 €	1.241.771,60 €	1.044.874,79 €	1.144.502,41 €	9,53%
Madrid	825.659,00 €	832.838,45 €	1.097.904,00 €	866.513,27 €	-21,08%
Castilla- La Mancha	231.478,90 €	806.579,16 €	343.289,34 €	743.276,68 €	116,52%
Murcia	n/d	n/d	n/d	465.882,05 €	100,00%
Asturias	195.020,00 €	501.367,33 €	457.974,58 €	462.262,95 €	0,94%
Galicia	-227.833,00 €	8.399,95 €	190.007,47 €	254.425,40 €	33,90%
Baleares	-264.138,00 €	147.734,24 €	207.944,58 €	233.237,00 €	12,16%
Extremadura	n/d	n/d	n/d	9.966,44 €	100%
TOTAL	43.231.818,68 €	46.722.889,98 €	53.148.993,06 €	54.382.052,35 €	

Continúan destacando por su volumen de número de El y facturación el País Vasco y Cataluña –entre ambas suman el 66% del total del VAB generado por las El en el conjunto del estado–, seguido de Andalucía y Navarra (hacen un total del 81% del VAB). En el otro extremo estarían las El con un VAB generado por debajo del 1% que serían las de Murcia, Asturias, Galicia, Baleares y Extremadura, cabe destacar que la suma de estas tres últimas no llega al 1%.

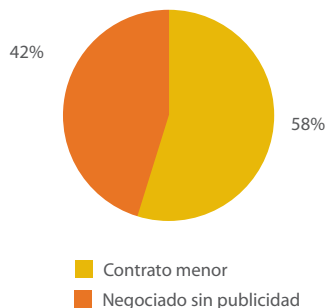
Claúsulas sociales y reservas de mercado¹³

A la pregunta realizada a las EI sobre si existen o no contratos reservados y/o cláusulas sociales en su territorio, el 52% de ellas respondió afirmativamente mientras que el 48% restante negó su existencia.

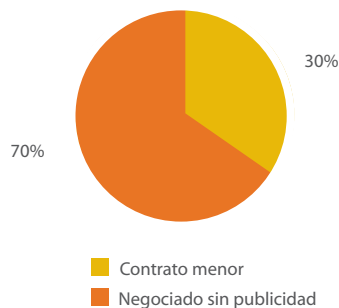
Reserva de Mercado:

De acuerdo a la legislación vigente, la administración pública puede reservar una parte del mercado a las Empresas de Inserción sociolaboral a través de contratos menores y procedimientos negociados. Según la información analizada, durante el 2012, 31 EI han accedido a un contrato reservado a Empresas de Inserción. Asimismo 13 EI han accedido a un procedimiento negociado sin publicidad y 18 EI han accedido a un contrato menor.

Nº de tipos de contratos reservados



Cantidades ingresadas según tipo de contrato reservado



Los 13 contratos logrados a través de un procedimiento negociado sin publicidad generaron unos ingresos de 432.363,87 €, mientras que los 18 contratos menores generaron 999.794,40 €. La media de ingreso por contrato menor ha sido aproximadamente de 33.259 €, y la media de ingreso por un procedimiento negociado sin publicidad ha sido de 55.544 €.

13. En este apartado no se cuenta con información relativa a Aragón y Cataluña.

Los contratos reservados desagregados por comunidades autónomas:

CCAA	Contrato menor	Negociado sin publicidad	Total
Andalucía	1	0	1
Castilla-La Mancha	0	1	1
Galicia	5	0	5
Islas Baleares	1	3	4
Islas Canarias	1	0	1
Navarra	7	4	11
País Vasco	3	5	8
TOTAL	18	13	31

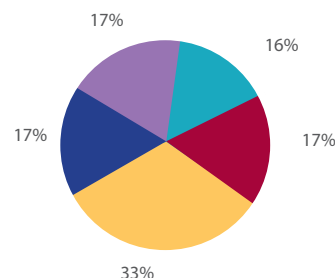
Cláusulas Sociales:

Respecto a las cláusulas sociales, estas implican la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública. En este caso, durante el año 2012 se han ganado, 12 licitaciones que incluyeron cláusulas sociales.

Las doce licitaciones ganadas por las Empresas de Inserción, contenían cláusulas sociales en diversas fases del procedimiento. La fase más utilizada a la hora de incluir cláusulas sociales ha sido la fase de adjudicación mediante criterios de valoración.

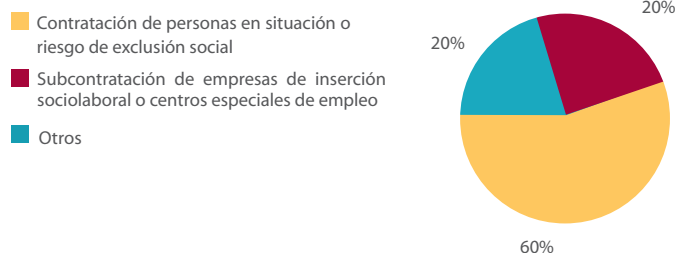
Fases del procedimiento de las cláusulas sociales

- Determinación del objeto del contrato
- Fase de iniciación de licitadores mediante solvencia técnica
- Fase de adjudicación mediante criterios de valoración
- Fase de ejecución como criterio de obligación (Condiciones de ejecución de contrato)
- Otros



Las modalidades de cláusulas sociales consideradas en el pliego de contratación han sido mayoritariamente y en este orden de importancia: la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, la subcontratación de Empresas de Inserción sociolaboral o centros especiales de empleo y otras.

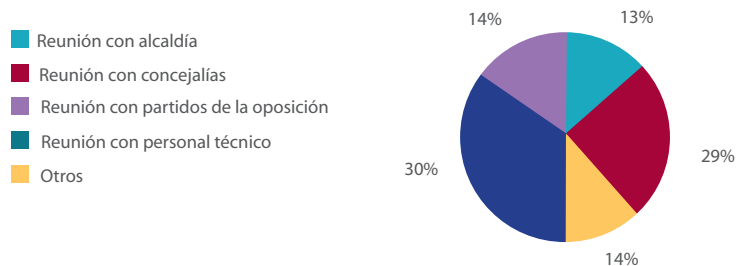
Fases del procedimiento de las cláusulas sociales



Incidencia política para la contratación pública

El 40% de las EI han realizado alguna propuesta concreta de incorporación de cláusulas sociales a algún ayuntamiento u otra AAPP. Las vías utilizadas para dichas propuestas se contemplan a continuación:

Presentación de propuestas de inclusión de cláusulas sociales a...





Durante el 2012, 17 EI (13%) han realizado propuestas concretas para la incorporación de cláusulas sociales a ayuntamientos u otras administraciones públicas mediante reuniones con alcaldías, 38 EI (29%) han tenido reuniones con concejalías, 39 EI (30%) reuniones con personal técnico y 18 EI (14%) reuniones con partidos de la oposición. Ha habido 18 entidades que han utilizado otras vías (14%).

Los resultados de las propuestas y reuniones han sido muy heterogéneos:

- Inclusión de clausulas sociales.
- Compromiso de inclusión de cláusulas sociales.
- Reservas de mercado.
- Convenios de colaboración.
- Programas de formación y empleo.
- Contactos preliminares.
- Disentimiento.
- Sin respuesta.



V. Retorno social¹⁴

Datos más significativos de las empresas de inserción. 2011	
Total de empresas de inserción que han participado en la memoria social	181 EI
Datos referidos a las personas	
Total personas trabajadoras –inserción y no inserción–	4.335 personas
Personas trabajadoras de inserción	2.400 personas
Puesto de inserción equivalentes a jornada completa	1.483 puestos
% de inserción laboral en el mercado ordinario	40%
Datos económicos	
Ingresos totales	83.198.460,96 €
Facturación total	63.928.217,79 €
% Ayudas públicas sobre ingresos de explotación	19,77 %
Gasto de personal	52.340.488,81 €
Valor Añadido Bruto Generado	54.382.052,35 €

Ingresos a las administraciones públicas

Los ingresos a las administraciones públicas en concepto de IVA o situaciones especiales (IGIC¹⁵), Impuesto sobre Sociedades, IRPF y otros tributos han sido en total de 5.101.420,86 €.

14. Para el cálculo del retorno social se han estimado los datos de Cataluña relativos a la fiscalidad y a los gastos de personal y los datos de Aragón relativos a los gastos de personal (estas estimaciones se han hecho en base a los datos del País Vasco).

15 Impuesto General Indirecto Canario.

FISCALIDAD	Ingresos a las AAPP en concepto de...	Importe anual
	IVA o situaciones especiales (IGIC)	3.181.071,83 €
	Impuesto sobre Sociedades	294.760,73 €
	Otros tributos	268.225,64 €
	IRPF	2.245.870,29 €
	TOTAL INGRESADO	5.101.420,86 €

La desagregación por Comunidades Autónomas sería la siguiente:

CCAA	IVA	Impuesto sociedades	Otros tributos	IRPF	Total ingresado
Cataluña (estimado)	910.284,18 €	26.333,39 €	20.888,51 €	781.981,38 €	1.739.487,46 €
País Vasco	219.665,62 €	71.299,32 €	48.150,93 €	549.391,76 €	888.507,63 €
Aragón	485.854,55 €	10.522,62 €	163.438,92 €	143.351,06 €	803.167,15 €
Andalucía	411.918,60 €	59.936,77 €	7.550,95 €	201.535,20 €	680.941,52 €
Castilla y León	257.564,56 €	7.723,85 €	11.736,32 €	106.692,31 €	383.717,04 €
Navarra	184.290,56 €	2.423,93 €	4.228,96 €	158.315,16 €	349.258,61 €
Valencia	139.515,75 €	9.378,09 €	3.186,13 €	51.285,64 €	203.365,61 €
Madrid	116.508,20 €	4.672,59 €	1.617,10 €	56.293,18 €	179.091,07 €
Canarias	20.093,12 €	27.562,95 €	937,56 €	100.846,98 €	149.440,61 €
Castilla-La Mancha	112.810,65 €	33.779,16 €	470,17 €	17.671,21 €	164.731,19 €
Asturias	65.200,45 €	10.161,43 €	5.533,89 €	34.580,03 €	115.475,80 €
Islas Baleares	192.428,92 €	20.540,40 €	411,05 €	16.555,39 €	229.935,76 €
Galicia	30.049,43 €	0,00 €	0,00 €	7.385,50 €	37.434,93 €
Extremadura	1.936,63 €	72,39 €	0,00 €	131,16 €	2.140,18 €
Murcia	32.950,61 €	10.353,84 €	75,15 €	19.854,33 €	63.233,93 €
TOTAL	3.181.071,83 €	294.760,73 €	268.225,64 €	2.245.870,29 €	5.101.420,86 €

Cálculo del Retorno a la Administración Pública

Para calcular el retorno, se han considerado los siguientes aspectos:

Se han hecho los cálculos en base a un salario bruto anual de trabajador de inserción de 12.622 €¹⁶. Al intervenir las EI en sectores tan diversos, desde la construcción, hasta la limpieza o el reciclaje, con niveles salariales muy diversos; se ha fijado una media que posibilitase hacer las comparaciones pertinentes.

Sobre este importe –12.622 € anuales– se han aplicado los conceptos que se señalan a continuación:

- Seguridad Social empresarial.
- Seguridad Social trabajador/a.
- IRPF.
- IVA o situaciones especiales (IGIC).
- Impuesto sobre Sociedades.
- Otros tributos.

Contribución de las EI por las personas en inserción contratadas	Importe	Nº TI (puestos inserción)	Total ingresos al Estado
Seguridad Social empresarial	2.821,85 €	1.483	4.184.806,87 €
Seguridad Social trabajador/a	638,75 €		947.264,36 €
IRPF	413,42 €		613.099,38 €
IVA o situaciones especiales (IGIC)	2.145,02 €		3.181.071,83 €
Impuesto sobre Sociedades	198,76 €		294.760,73 €
Otros tributos	180,87 €		268.225,64 €
TOTAL	6.398,67 €		9.489.228,81 €

16. El promedio del coste salarial de una persona trabajadora de inserción (TI) no sirve para tomarlo como referencia absoluta, ya que los diferentes salarios se establecen de acuerdo a los convenios colectivos de cada sector. Este cálculo se ha tomado con la única intención de calcular la estimación del Retorno Social por TI.

Así a nivel individual, el retorno por puesto de inserción es de 6.398,67 €, frente a los 6.929,52 € de 2011. A nivel global, el retorno por los 1.483 puestos de inserción durante el 2012 ha sido de 9.489.228,81 €.

Existe un retorno de 6.398,67 € por puesto de inserción a las administraciones públicas en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA, Impuesto sobre Sociedades y otros tributos.

Si se hace el cálculo por cada Comunidad Autónoma, el retorno sería el siguiente:

Comunidad Autónoma	Retorno por PI	PI	Total Retorno
País Vasco	7.644,74 €	401	3.065.538,93 €
Andalucía	6.701,32 €	225	1.507.796,09 €
Navarra	7.721,19 €	116	895.657,80 €
Aragón	9.275,99 €	83	769.906,95 €
Castilla y León	8.748,54 €	43	376.187,29 €
Canarias	6.538,66 €	65	425.013,15 €
Valencia	9.286,06 €	30	278.581,89 €
Madrid	4.351,44 €	52	226.275,03 €
Castilla- La Mancha	7.490,50 €	25	187.262,48 €
Murcia	10.051,96 €	21	211.091,07 €
Asturias	23.209,67 €	11	255.306,33 €
Galicia	4.270,36 €	23	98.218,21 €
Baleares	2.500,15 €	8	20.001,18 €
Extremadura	21.882,57 €	2	43.765,14 €
TOTAL		1.483	

* Cataluña faltan datos para realizar el cálculo

Comparación ayudas – retornos. Coste real de la plaza de inserción.

Para hacer la comparación entre las ayudas públicas que perciben las EI y el retorno a las administraciones públicas se ha hecho el siguiente cálculo:

Comparativa ayudas Vs Retorno por puesto	
Subvenciones EI	8.966,11 €
Retorno	6.398,67 €
COSTE REAL PUESTO INSERCIÓN	2.567,44 €

- Total ayudas públicas a EI sobre el total de puestos de inserción (PI).
- Retorno Social por puesto de inserción (PI).



Con las estimaciones realizadas el coste real global de una persona en inserción sería de 2.567,41 €, frente a los 2.903,91 € del 2011. Es decir, que se ha reducido la diferencia entre lo recibido en subvenciones por una plaza de inserción y lo retornado por tributos en 336,47 € en este último año, es decir, un 11,58%.

Si comparamos, lo que le cuesta a la Administración en cada Comunidad Autónoma una plaza de inserción, con el importe que las Empresas de Inserción retornan a la administración, obtenemos el coste real de una plaza de inserción:

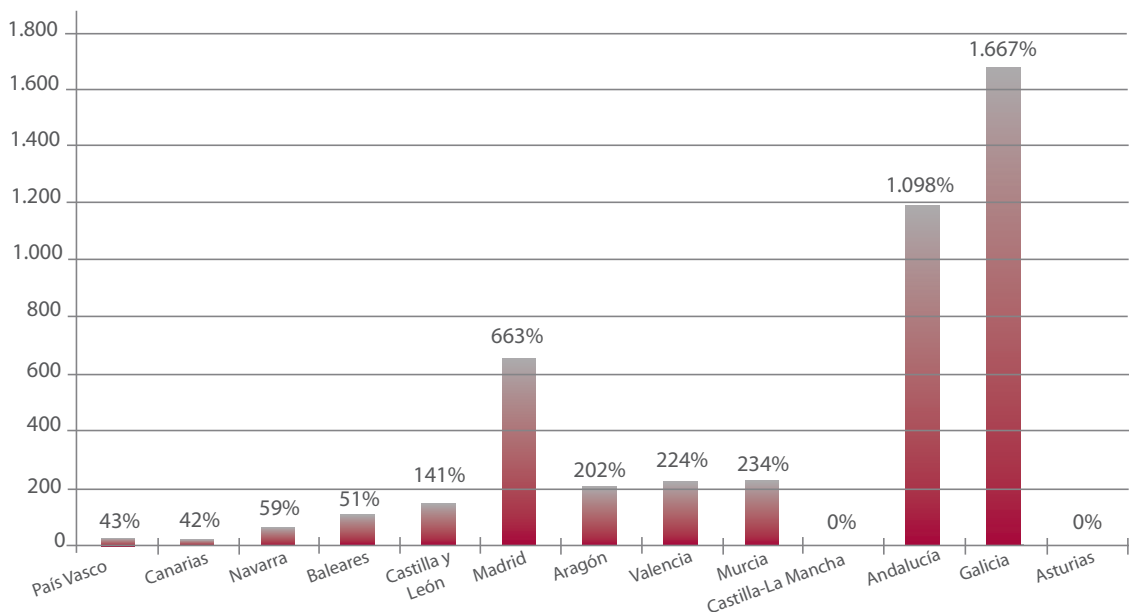
¹⁵ En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EI de Cataluña.

CCAA	Subvención	Retorno	Coste Real
País Vasco	17.887,89 €	7.644,74 €	10.243,15 €
Canarias	15.603,28 €	6.538,66 €	9.064,62 €
Navarra	13.104,34 €	7.721,19 €	5.383,15 €
Baleares	- €	2.500,15 €	-2.500,15 €
Castilla y León	6.205,72 €	8.748,54 €	-2.542,82 €
Madrid	656,77 €	4.351,44 €	-3.694,67 €
Aragón	4.598,17 €	9.275,99 €	-4.677,81 €
Valencia	4.142,88 €	9.286,06 €	-5.143,18 €
Murcia	4.296,45 €	10.051,96 €	-5.755,50 €
Castilla- La Mancha	1.680,75 €	7.490,50 €	-5.809,75 €
Andalucía	610,36 €	6.701,32 €	-6.090,96 €
Galicia	1.312,30 €	21.882,57 €	-20.570,27 €
Asturias	- €	23.209,67 €	-23.209,67 €
Asturias	1.219,32 €	7.784,58 €	-6.565,26 €

Como viene siendo lo habitual en el análisis desagregado por CCAA, las diferencias son muy considerables, yendo desde los -23.209,67 € que le cuesta al Principado de Asturias hasta los 10.243,15 € que es el coste en País Vasco.



Analizando en porcentajes, obtenemos el siguiente gráfico:



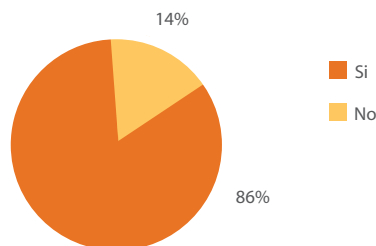
Este año se vuelve a repetir que tanto País Vasco (43%), como Canarias (42%) como Navarra (59%) devuelven a la administración una cantidad inferior de lo que perciben como ayudas públicas.

Castilla León (141%), Aragón (202%), Valencia (224) y Murcia (234%) aportan algo más del doble de lo recibido. Cabe destacar los casos de Madrid (663%), Andalucía (1098%) y Galicia que han aportado mucho más en tributos que lo percibido en subvenciones por puesto de El. En el caso de Castilla La Mancha y Asturias no hubo subvenciones de El.

VI. Apuntes sobre gestión en las Empresas de Inserción¹⁷

Gestión de las personas

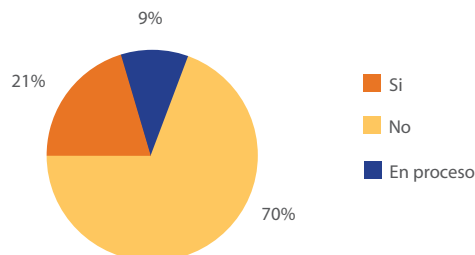
Convenio del sector



Según los datos analizados, el 86% de las EI están acogidas al convenio colectivo del sector de producción. Por su parte, el 14% de las empresas tienen convenio propio.

Gestión de calidad

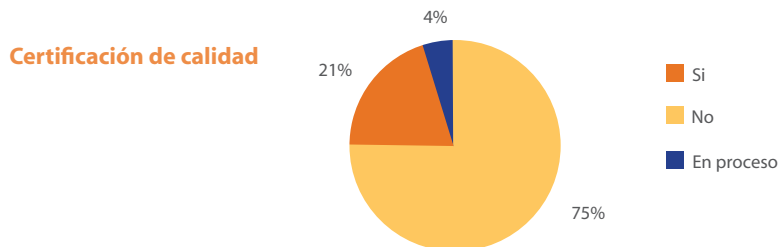
Sistemas de calidad



El 21% de las EI tiene implantado algún **sistema de calidad** mientras que el 9% está en proceso de implantación y el 70% restante no lo posee. Entre los sistemas de calidad de las EI figuran: certificación Premie; ISO 14001; ISO

¹⁷. En este apartado no se cuenta con la información relativa a las EI de Cataluña.

9000; ISO 9001; Xertatu: Adi; Itinerarios de competitividad; Gestión; Q de Calidad; Sistema integral prevención y protección de datos; Sistema de reciclaje y protección del medio ambiente; Sistema de las 5 S; EFSG, Q turística y PEFC.



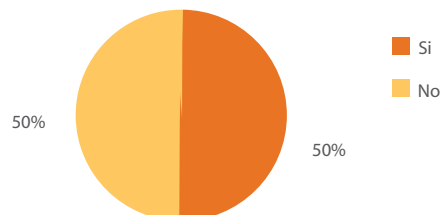
En cuanto a las **certificaciones de calidad**, el 21% posee alguna certificación, entre ellas: certificación Premie; ISO 9000; ISO 9001, ISO 14000; Sistema de Gestión medioambiental según ISO14001; ECOSCAN; ECOEMBE 2010; SAFETY, SISTEMA DE PREVENCIÓN; Q de calidad turística; y Calidad de los procesos productivos; Distintivos de calidad en consumo solidario, sostenible y de interés económico otorgados por JCCM; EFQM; UNE 175001 y 300+.

El 75% no posee certificación mientras el 4% están en proceso de obtenerla.

Igualdad de oportunidades

El 50% de las El cuentan con **medidas para la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres** mientras que el 40% no.

Medidas de igualdad de oportunidades

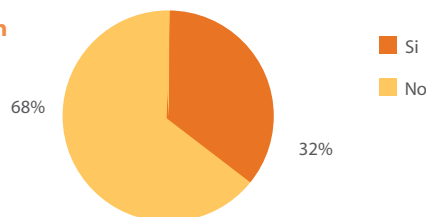


Entre las medidas implementadas se pueden citar las siguientes:

- Planes de Igualdad.
- Acciones para eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
- Participación del personal técnico en el Consejo Local de Igualdad.
- Protocolo de actuación en caso de acoso laboral, sexual o por razón de sexo.
- Uso no sexista del lenguaje e imágenes en todos los documentos.
- Aplicación de la perspectiva de género en los itinerarios individuales de inserción y en los procesos de gestión de la entidad.

En cuanto a la existencia de **medidas de discriminación positiva**, el 32% implementa medidas concretas, mientras que el 68% restante no las posee.

Medidas de discriminación positiva



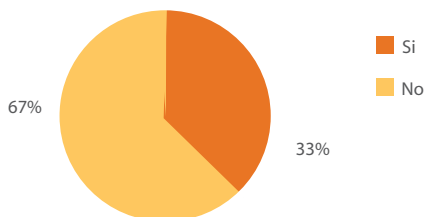
Entre las medidas a favor de la discriminación positiva implementadas, se pueden citar las siguientes enumeradas por las EI:

- Búsqueda de nuevos nichos de negocio a fin de facilitar la incorporación de la mujer en la empresa.
- Se buscan mujeres para puestos de trabajo con alta tasa de masculinización.
- Complemento salarial durante el periodo de permisos de maternidad/paternidad.
- Compromiso de equidad en los puestos directivos y Consejo Administración.
- Empresa contrata en un mayor porcentaje a mujeres víctimas de violencia de género y mujeres inmigrantes.

Conciliación vida familiar

El 67% de las EI cuenta con medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

**Medidas de conciliación
familiar y laboral**

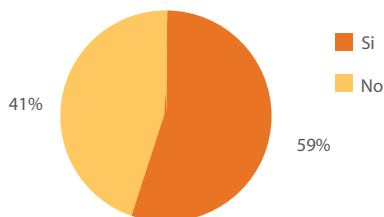


Entre las medidas implementadas, se pueden citar las siguientes:

- Servicio de guardería para los/as trabajadores que realicen actividades formativas fuera del horario laboral.
- Incorporación tardía al trabajo para facilitar el acompañamiento de los hijos al colegio.
- Búsqueda activa de guarderías públicas.
- Permisos para asistencias a: consultas medicas, colegios,...
- Apoyo en la resolución de conflictos familiares (mediación).
- Apoyo psicológico, pedagógico, ...
- Dialogo fluido con la gerencia.
- Mejora en relación al Estatuto de los trabajadores en relación a las horas de lactancia.
- Complemento salarial durante el periodo de permisos de maternidad/paternidad.
- Horario continuado y flexible.
- Prioridad al personal con hijos escolarizados al programar las vacaciones de la empresa.
- trabajadora social especializada en mediación familiar.
- Teletrabajo.

Compromiso con el medio ambiente

Medidas de consumo responsable



El 59% de las empresas analizadas implementa en su accionar cotidiano medidas de consumo responsable, entre ellas:

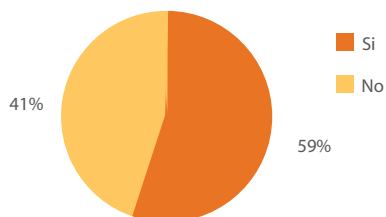
- Priorización de productos: fabricados en España, con mayor vida útil, de comercio justo, locales, ecológicos, de iniciativas de economía social y solidaria, sanos.
- Reducción de consumos (riego por goteo, difusores de agua, lámparas de bajo consumo, aprovechamiento de aguas pluviales, instalaciones solares térmicas, no utilización de bolsas de plástico...).
- Promoción de grupos de consumo.
- Desarrollo de un manual de buenas prácticas medioambientales.
- Mantenimiento preventivo.
- Cursos de conducción eficiente.
- Ecomensajería.
- Fomento del trabajo en red e intercambio de Buenas Prácticas.

Las medidas que tomadas por el 59% de las EIs implementa medidas de ahorro energético y medidas de reciclaje para un mejor cuidado del medio ambiente son las siguientes:

- Distribución de contenedores para el reciclado de residuos diversos a empresas de la clientela.

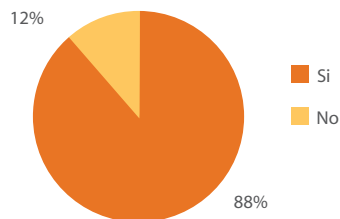
- Colocación de contenedores para facilitar el reciclado al ciudadano de calle.
- Compra de material de oficina reciclado.
- Control de gasto de agua y electricidad.
- Gestión sostenible de los residuos generados en todos los departamentos.
- Los residuos vegetales generados serán compostados para reutilizarlos como abono orgánico.
- Detectores de movimiento para reducir el consumo energético.

Medidas de ahorro energético



Por último, cabe destacar que el 88% de las El analizadas aplica medidas de reciclaje.

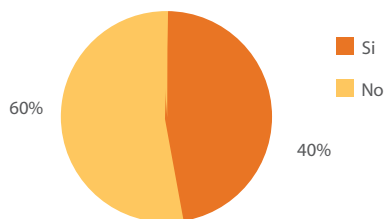
Medidas para el reciclaje



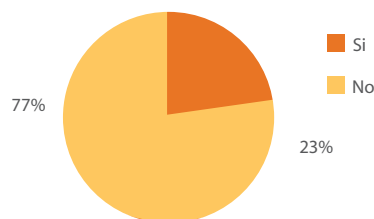
Gestión de políticas de la empresa

El 40% tienen código de ética o similar, mientras que el 60% no posee o está en proceso.

Código ético



Otras medidas, ej. RSE



En cuanto a las medidas que promueven una mayor responsabilidad social empresarial, el 23% de las El analizadas que implementan alguna de estas medidas, han nombrado las siguientes:

- Realización de itinerarios que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores, dirigidos por un tutor de empleo.
- Intermediación laboral a personas con discapacidad.
- Atención y corporación con asociaciones de jóvenes con medidas judiciales; programaciones formativos, orientación, integración social, etc...
- Programas para personas sin estudios primarios; apoyo y cualificación.
- Inclusión de demandantes de empleo sin estudios ni experiencia laboral a programas de empleo.
- Fomentar la integración de los menores en su entorno.
- Memoria de sostenibilidad.
- Auditoría Social REAS.

Otros planes de gestión que se han llevado a cabo:

- Campaña de la Gestión de la Diversidad.
- Análisis de Puntos Críticos.
- Manual Buenas Practicas ambientales.
- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas.



5

Conclusiones

Las EI y la inserción sociolaboral

Las EI siguen demostrando, y particularmente durante el año que se analiza, ser una herramienta para la inserción laboral de personas vulnerables y con mayores dificultades de acceso al mercado laboral normalizado. Un total de 2.400 personas en inserción han trabajado en las EI de las cuales un 48% fueron mujeres y el 52% hombres. Del total de personas que han finalizado el proceso de inserción en el 2012, el 42% ha encontrado empleo.

Durante el año 2012 las 181 Empresas de Inserción, que han participado en esta memoria social, han generado puestos de empleos directos para 4.335 personas –inserción y no inserción– en las Empresas de Inserción.

Asimismo, las EI tienen un peso creciente en la economía social y solidaria como grupo de empresas españolas, siendo más de 200 EI de las cuales 181 están han aportado datos para la elaboración de la Memoria Social 2012. En este sentido, prueba de ello ha sido la aprobación de la Ley de Economía Social 5/2011 que dota de un marco jurídico común a las entidades de Economía Social e incorpora a las Empresas de Inserción dentro del mismo.

Las EI y el retorno social y económico

El 42,02% de las personas que han finalizado su proceso de inserción han encontrado empleo durante el 2012, siendo el 35% en el mercado ordinario y el 5% en las mismas EI.

El retorno económico por puesto de inserción a las administraciones públicas en diferentes conceptos como seguridad social, IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades y otros tributos fue de 6.398,67 euros. Si a este concepto se restamos el importe que reciben las EI en concepto de ayudas públicas –8.966,11 euros por puesto de inserción–, se estima que el coste real de una plaza de inserción sería de 2.567,44 euros.

Con esta estimación se observa que por cada euro subvencionado por las ayudas públicas no solo a la administración le es retornado un 71% de lo otorgado sino que además se ha desarrollado una actividad productiva y social, se han generado unos flujos económicos, como así también se ha producido un ahorro público por persona de inserción –menor coste social en servicios y rentas pasivas– suponiendo una serie de beneficios que demuestran la rentabilidad social y rentabilidad económica que conceden las EI.

Las EI y la sostenibilidad

En el contexto de crisis que ha continuado durante 2012 las EI han demostrado que continúan adaptándose al medio en el que trabajan y producen y sobrellevando la situación con un aumento del 2,5% de entidades en el estado, dado por la creación de nuevas iniciativas. El 77% de los ingresos de las EI provienen de ventas de productos y servicios mientras que las ayudas públicas y privadas durante el 2012 han sido el 23% de sus ingresos. En este sentido, se mantiene la importancia de entender las ayudas públicas como una inversión social y productiva, y no como un gasto social.

La evolución de la facturación total de las EI ha tenido un incremento del 2% respecto del 2011, mientras que el total de puestos de inserción ha crecido un 11,59% en el 2012 respecto del año anterior.

La cartera de clientes durante el 2012 mantuvo los porcentajes del año anterior con un 72% por clientes privados, y en un 28% del sector público.

Las EI y el compromiso profesional y social

Las EI cuentan en sus plantillas con profesionales cualificados que reúnen la preparación técnica y el compromiso social, haciendo real la doble finalidad de las EI, desarrollar actividades mercantiles en el mercado de trabajo y generar empleo de inserción para personas con dificultades de acceso al empleo.

Así, durante el 2012, las 181 EI han contado con la asistencia técnica de 189 puestos de personal técnico de acompañamiento, de los cuales el 64,02% (121) son ocupados por mujeres y el 35,98% (68) por hombres.

Las EI y la iniciativa social

Asimismo, resalta el peso importante de la iniciativa social como promotora de las EI, ya que el 91% son entidades del tercer sector no lucrativo de intervención social como son las asociaciones, fundaciones y cooperativas de iniciativa social.



Las EI y la innovación social

Realizan una importante contribución a la sociedad como experiencias innovadoras en el escenario de lucha contra la exclusión social y laboral dando respuesta a nuevas demandas y valores sociales, de cohesión social, igualdad y solidaridad y contribuyendo a solucionar problemas sociales. Por tanto, son empresas con una fuerte orientación hacia la resolución de problemas e intensivas en capital-relacional, tanto de cooperación a nivel micro y de acción colectiva implicada en la iniciativa como de cooperación entre instituciones y administraciones públicas y una ciudadanía organizada a través de las organizaciones sociales.

Las EI y su promoción

En cuanto a la procedencia de las personas trabajadoras de inserción, el 37,58% (902) eran con anterioridad perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, lo que supone un 10,58% más de personas que dejan la RMI para pasar a ser trabajadoras de inserción respecto al año 2011.

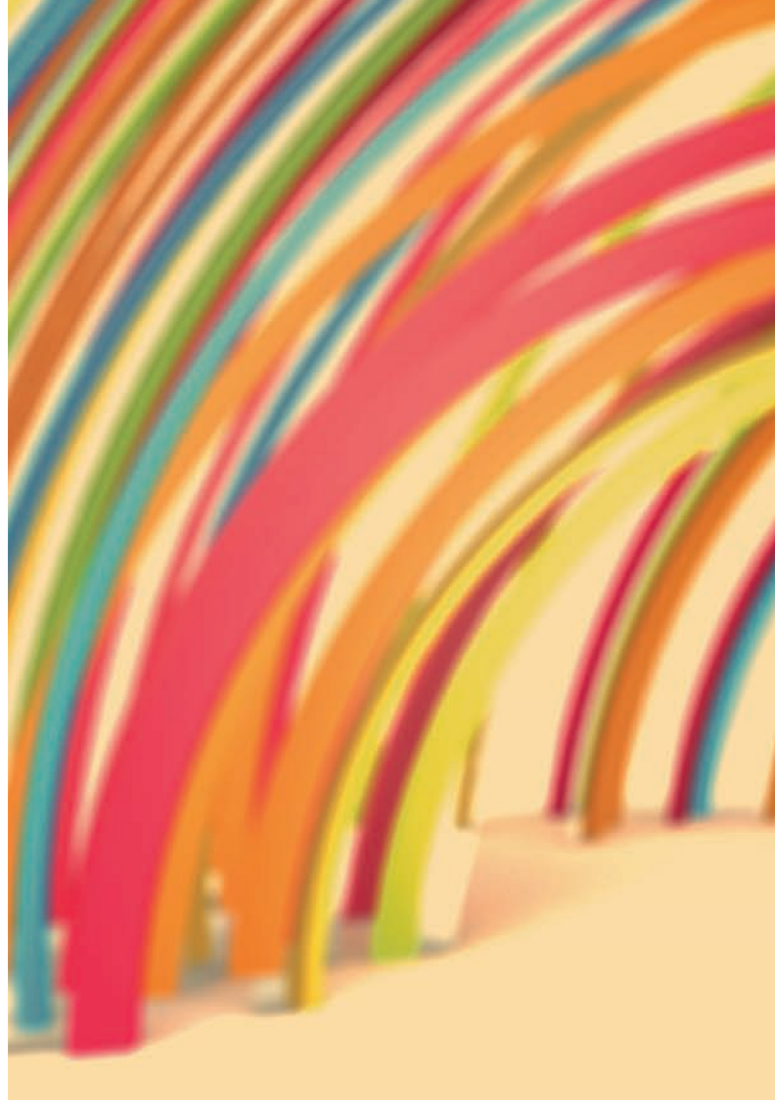
Actualmente siguen existiendo desequilibrios regionales en la presencia y distribución de Empresas de Inserción. Si bien las 181 EI se encuentran distribuidas por todo el estado español, destacan por el número, Cataluña y País Vasco sumando entre ambas, el 54,7% del total de EI.

Así, habiendo demostrado sus fortalezas, es necesario destacar la necesidad de una mayor promoción de las Empresas de Inserción en España que, especialmente durante la crisis económica, funcionan como una herramienta para la inclusión sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social.

Por último, podemos afirmar que siendo conscientes de los desafíos que han tenido las empresas en el contexto del 2008-2012 de crisis económica, es necesario resaltar que han cumplido y cumplen su doble labor económica y social y esto implica mayores desafíos, como es la sostenibilidad económica para la generación de empleo y así seguir desarrollando su labor social.

Asociaciones territoriales de Empresas de Inserción

	Nombre	Dirección	Página web	Correo electrónico	Teléfono
 Asociación de Empresas de Inserción de Canarias	ADEICAN Asociación de Empresas de Inserción de Canarias	Avda. El Puente, 29. Edif. Cabezola, 2º puerta 27 38700 Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	www.isonorte.org	empresasdeinsercionde-canarias@gmail.com	922414059
 Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias	ADEIPA Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias	Centro de Empresas La Curtidora C/ Gutiérrez Herrero, 52 33400 Avilés	www.adeipa.org	adeipa@adeipa.org	9841035 92/62692 4996
 Asociación de Empresas de Inserción de Galicia	AEIGA Asociación de Empresas de Inserción de Galicia	Rúa Concheiros, 33, 1º 15703 Santiago de Compostela		aeigagalicia@gmail.com	881957452
 ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN	AMEI Asociación Madrileña de Empresas de Inserción	Calle Bustos 2, Local 2 28038 Madrid	www.amei.es	amei@amei.es	915220843
 Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción	AREI Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción	P.I. Alcalde Caballero C/ Monasterio de las Huelgas, 23 50014 Zaragoza	www.areinet.org	arei@faedei.org	976470876
 Asociación de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha	ASEIRCAM Asociación de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha	C/ Hermanos Jiménez, 13 02004 Albacete (Albacete)	www.aseircam.com	info@aseircam.com	967222604
 Asociación Valenciana de Empresas de Inserción	AVEI Asociación Valenciana de Empresas de Inserción	Partida Canal de Confite, 60 03400 Villena Alicante	www.aveiweb.org	info@aveiweb.es	965979170
 Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía	EIDA Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía	Ledaña, 2 bajo 18015 Granada	www.eida-andalucia.com	eida@eida-andalucia.com	957203545
 FEDERACIÓN CASTELLANO LEONESA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN	FECLEI Federación Castellano Leonesa de Empresas de Inserción	C/ Manuel Altolaguirre, s/n 09006 Burgos	www.feclei.org	federacion@fedei.org	947244511
 empresas d' inserció de catalunya	FEICAT Federación de Empresas de Inserción de Cataluña	Carrer Llull 430 08930 Sant Adrià del Besos Barcelona	www.feicat.cat	info@feicat.cat	933173799
 Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco Gizarteatzeko eta Laneratzeko Erakundearen Elkarteak	GIZATEA Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco	Plaza Venezuela 1, 2º Izda 48001 Bilbao	www.gizatea.net	gizatea@gizatea.net	944010959
 Asociación de Empresas de Inserción de Extremadura	INSERCIÓNEX Federación Extremeña de Empresas de Inserción	Avenida Portugal s/n P.I. Cepansa, nave 1, local 5 06800 Mérida (Badajoz)		jmvazquez@adat.es	615258678



Colabora:



Obra Social "la Caixa"